

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 321ª, EXTRAORDINARIA**  
**Sesión 26ª, en martes 18 de diciembre de 1990**  
**Ordinaria**  
**(De 11:15 a 17:4)**  
**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES**  
**GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX,**  
**PRESIDENTE, Y BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA**  
**Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio

- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de Gobierno. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

-Se abrió la sesión a las 11:15, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 10a, ordinaria, 14a, extraordinaria, y 15a, especial, en 7, 15 y 26 de noviembre último, respectivamente, que no han sido observadas.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con calificación de "discusión inmediata", al proyecto de ley que aumenta el capital de Televisión Nacional de Chile y de Radio Nacional de Chile.

-Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y los documentos se mandan agregar a sus antecedentes.

Con el tercero retira la calificación de urgencia y la hace presente nuevamente, con carácter de "simple", al proyecto de ley que permite a los pequeños agricultores recuperar el impuesto al valor agregado y prorroga el reavalúo agrícola.

-Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el cuarto inicia un proyecto de reforma constitucional sobre indulto, amnistía y libertad provisional (calificado de "simple urgencia").

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Oficios

Siete de la Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1.- El que dicta normas complementarias, de administración financiera y de incidencia presupuestaria (calificado de "discusión inmediata").

-Pasa a la Comisión de Hacienda.

2.- El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 591, de 1982, del Ministerio de Obras Públicas, sobre ejecución de obras públicas por el sistema de concesión.

-Pasa a la Comisión de Obras Públicas.

3.- El que excluye a la Empresa Nacional de Minería de la aplicación del artículo 23 del decreto ley N° 249, de 1973, sobre aportes a servicios u oficinas de bienestar.

-Pasa a la Comisión de Minería.

Con el cuarto comunica que ha tomado conocimiento del rechazo, por parte del Senado, de la idea de legislar en el proyecto de ley que aumenta el capital de Televisión Nacional de Chile y de Radio Nacional de Chile. En consecuencia, corresponde la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República, para lo cual ha designado a los cinco integrantes que señala.

-Se toma conocimiento y el documento se manda a la Comisión Mixta respectiva, designada la semana pasada.

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica la ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y establece diversas normas relativas a dicho Ministerio.

2.- El que crea el Servicio Nacional de la Mujer.

-Se mandan archivar.

Con el último comunica que ha dado su aprobación al informe evacuado por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con motivo de la tramitación del proyecto de ley sobre Centrales Sindicales.

-Queda para tabla.

Del señor Ministro del Interior con el que da respuesta a la Honorable señora Soto con relación a la política que adoptará el Gobierno respecto a Isla de Pascua.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que comunica que el Embajador de Chile en Australia ha iniciado conversaciones con el Presidente de la Comisión Conjunta de Relaciones Exteriores, Defensa y Comercio del Parlamento Federal de esa nación, con el objeto de constituir un grupo parlamentario de amistad chileno-australiana.

-Se manda transcribir a los Comités Parlamentarios.

Del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Larre con relación al otorgamiento de títulos de dominio a comunidades indígenas.

Del señor Ministro de Salud con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ríos respecto a la adquisición de leche para el Programa Nacional de Alimentación Complementaria del Ministerio de Salud.

Del señor Ministro de Planificación y Cooperación con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz, relativo a la reconstrucción de un establecimiento educacional en la ciudad de Chile Chico, en la Undécima Región.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción con el que da respuesta al oficio enviado en nombre de la Honorable señora Soto en cuanto al proceso de venta de la Empresa Marítima del Estado (EMPREMAR).

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión Mixta constituida en virtud del artículo 68 de la Constitución Política de la República para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley sobre libertad de expresión.

-Queda para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°127-01

### RECUPERACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PEQUEÑOS AGRICULTORES Y PRÓRROGA DE REAVALÚO AGRÍCOLA

*El señor VALDÉS (Presidente).- En la sesión del miércoles pasado se suspendió la discusión del proyecto de ley, de la Cámara de Diputados, que permite a los pequeños agricultores recuperar el impuesto al valor agregado y que prorroga el reavalúo agrícola, en atención a que varios señores Senadores solicitaron más tiempo para formular indicaciones, habiendo acuerdo en general acerca de la iniciativa en sí. Corresponde, en consecuencia, proseguir su discusión.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 14a, en 15 de noviembre de 1990.*

*Informes de Comisión:*

*Agricultura, sesión 25a, en 12 de diciembre de 1990.*

*Hacienda, sesión 25a, en 12 de diciembre de 1990.*

*Discusión:*

*Sesión 25a, en 12 de diciembre de 1990 (se aprueba en general y queda pendiente la discusión particular).*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Como la iniciativa figura en el primer lugar de la tabla, deseo saber si las indicaciones se presentarán durante su debate, o si el proyecto se enviará a la Comisión.*

*Tiene la palabra el Honorable señor Sule.*

El señor SULE.- Señor Presidente, tengo entendido que no se trata de formular indicaciones, sino de si incluimos o no en el beneficio del proyecto a los medieros aparceros -en lo cual, desde luego, también había consenso-; pero si se los consideraba surgían algunos problemas de carácter técnico por parte de Impuestos Internos respecto del control correspondiente.

Hemos estado en conversaciones con los miembros de la Comisión de Hacienda, que fueron quienes en principio cuestionaron esta situación, y creo que estamos en condiciones de aprobar el proyecto, porque hay acuerdo para beneficiar también a los medieros o aparceros.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el miércoles pasado el Senado se abocó a debatir las dos proposiciones que tenía a la vista: la de la Comisión de Agricultura y la de la Comisión de Hacienda.

Lo sugerido por la Comisión de Hacienda establecía el beneficio para aquellos medieros cuyo trabajo se realizara en predios de hasta tantas unidades tributarias mensuales de avalúo. Y la Comisión de Agricultura proponía extenderlo a la totalidad de los medieros y pequeños agricultores que pudieran tener alguna relación contractual de trabajo en predios con avalúos superiores a las 100 UTM, y el beneficio quedaba establecido más bien en torno de la venta de sus productos.

En ese debate, nosotros estuvimos por la posición de la Comisión de Agricultura, porque, efectivamente, da a los pequeños agricultores un beneficio mucho más amplio e importante para el desarrollo de sus actividades, y alcanza en definitiva a un mayor número de favorecidos. De esta manera se resuelve un problema que aqueja a varios miles de personas. Algunos señalan que son cientos de miles; si es así, con mayor razón hay que preocuparse más de ellos.

En esta situación, señor Presidente, se planteó que para Impuestos Internos seguramente iba a ser complicada la labor de fiscalización que le compete en la presentación de este proyecto. Sin embargo, sostuvimos que dicho Servicio, que ha desarrollado bien sus funciones, cuenta con los elementos técnicos adecuados para llevar adelante tal fiscalización. Y, claro, es una responsabilidad y un compromiso adicional, que efectivamente es más difícil; pero, al mismo tiempo, soluciona el problema de devolución del IVA a muchos miles de pequeños agricultores.

Por tales motivos, finalmente la Sala acordó dejar este proyecto pendiente para hoy, con el fin de que Impuestos Internos enviara algunas indicaciones técnicas, para un mayor análisis y debate. Tengo entendido que tales indicaciones no han llegado, porque no ha habido tiempo, o por otro motivo.

Lo importante...

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción señor Senador?

El señor RÍOS.- Con la venía de la Mesa, le concedo una interrupción al Honorable señor Lavandero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Muchas gracias.

Hice gestiones en Impuestos Internos para ver la factibilidad de controlar esta situación. El Servicio la estuvo estudiando y le parece imposible llegar

a controlarla. Por eso no formuló indicaciones. De manera que ya es responsabilidad nuestra resolver el asunto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor RÍOS.- Recupero la palabra.

El problema...

El señor SULE.- Honorable señor Ríos, ¿me permite una interrupción?

El señor RÍOS.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- En verdad, existe consenso en torno de la necesidad de incluir también a los medieros. Es de justicia. Creo que no hay una posición en contra.

Habría un problema de carácter técnico, y estimo que la solución está en lo que conversamos anteriormente: que aprobemos la disposición, y si el Gobierno considera absolutamente imposible establecer un sistema de control, hace uso del veto y nosotros lo aceptamos.

El señor RÍOS.- Recupero el uso de la palabra.

Ésa es la proposición que también yo quería hacer: aprobar lo sugerido por la Comisión de Agricultura en este caso, a fin de que el Poder Ejecutivo analice el problema, y si la situación es realmente muy complicada, bueno, vetará el proyecto. Pero creo que el Congreso, y particularmente el Senado, deben aprobar una iniciativa legal que favorezca a la totalidad de las personas con problemas de este tipo.

Yo pondría en duda la capacidad técnica de Impuestos Internos si la situación se le complica mucho, porque la verdad es que no tiene los medios para afrontarla.

Por tal motivo, también propongo lo que ha señalado el Honorable señor Sule, en el sentido de aprobar lo sugerido por la Comisión de Agricultura concretamente. Y si hay imposibilidad de desarrollar la acción fiscalizadora que compete a ese organismo, el Poder Ejecutivo vetará el proyecto. Pero a nosotros nos corresponde la parte legislativa, y en eso debiéramos estar con lo que propone dicha Comisión.

Nada más, señor Presidente.

El señor LARRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, quiero manifestar que hemos hecho las consultas del caso a Impuestos Internos y la verdad es que va a exigir a los pequeños agricultores la iniciación de actividades de todas maneras. Ahora,

como para los propietarios se requiere acreditar el dominio, indudablemente que es más favorable la moción de la Comisión de Agricultura. Por lo tanto, los Senadores de Renovación Nacional la vamos a apoyar.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Creo que el debate realizado por el Senado en la sesión anterior sobre este asunto se efectuó con poca asistencia.

Deseo expresar que, efectivamente, aquí hay un problema técnico, pero, en todo caso, estoy de acuerdo en que aprobemos la proposición de la Comisión de Agricultura. Concretamente -para los señores Senadores que no siguieron el debate-, el asunto consiste en lo siguiente. El proyecto de ley del Ejecutivo permite que los medieros se acojan al beneficio del sistema de descuento del IVA, pero establece que ese beneficio se otorgue sólo a los medieros de predios de un valor menor a las 100 unidades tributarias mensuales. Vale decir, de acuerdo a la iniciativa del Ejecutivo, sólo quedarían afectos los medieros de predios pequeños. Podría ocurrir que un mediero de la misma magnitud de otro en cuanto a productor, por ser mediero de un predio mediano o más grande, no quedara en el sistema.

El argumento del Ejecutivo y de Impuestos Internos -y nosotros lo entendemos- consiste en que es muy difícil el control que se establecería, de acuerdo con la indicación de la Comisión de Agricultura, para fijar un límite en el volumen de ventas totales.

Ahora, sin perjuicio de eso, estoy por aprobar -y lo votaríamos así- el proyecto en los términos propuestos por la Comisión de Agricultura, para manifestar nuestra intención de que es necesario extremar los estudios para encontrar posibles mecanismos de control. Y si se demuestra que ello no es posible, sólo entonces entraríamos a discutir un eventual veto del Ejecutivo. Por lo tanto, somos partidarios de aprobar el proyecto con la indicación sugerida por la Comisión de Agricultura.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Eduardo Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, tal como lo señalaron los Honorables colegas, este tema fue largamente discutido en la Comisión de Hacienda con el señor Director de Impuestos Internos. Y llegamos a la conclusión de que, con la fórmula propuesta por dicha Comisión, era imposible que ese organismo pudiera fiscalizar, porque son cientos de miles los propietarios con los cuales los medieros trabajan. Y, en el caso concreto del artículo anterior, lo habíamos limitado por el lado de los avalúos y de las ventas. En este caso, quedaba totalmente abierto.

Ahora bien, se plantean dos alternativas. Una, que ya se ha planteado, que es la de aprobar el informe de la Comisión de Agricultura en los términos en que está y esperar el veto del Ejecutivo; y la otra, que se la planteamos en esa misma reunión al señor Director de Impuestos Internos -quien ya se ha reunido con el señor Ministro de Agricultura-, que consistiría en que vinieran mañana o el jueves al Senado con una indicación específica sobre la materia. Me parece que ese camino podría ser más rápido que el de esperar un veto del Ejecutivo, lo cual significaría, en el fondo, dilatar este tema hasta fines de enero. En cambio, con la visita de los señores Ministro de Agricultura y Director de Impuestos Internos -en una hora que fijaríamos mañana o pasado-, podríamos dejar el proyecto despachado en la Sala esta semana.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Quiero hacer presente que en la actualidad toda esta compraventa de productos se hace sin la intervención ni el conocimiento de Impuestos Internos, servicio que, mediante esta iniciativa de ley, tendrá medios mucho mayores para conocer, controlar y evitar, por lo tanto, la evasión tributaria. De modo que, aunque no sea perfecto el sistema, de todas maneras es mucho mejor para los campesinos y, sobre todo, para Impuestos Internos, con respecto a lo que existe actualmente, pues -como digo- ese organismo no tiene ninguna posibilidad de controlar lo que se está comerciando.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con lo que propone el Honorable señor Eduardo Frei, en el sentido de ver cuanto antes en la Comisión respectiva esta materia, y evitar así el veto del Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo que he podido apreciar, señores Senadores, al parecer hay acuerdo en votar lo propuesto por el informe de la Comisión de Agricultura.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero señalar que, como Senadores, es nuestra obligación buscar solución a este problema. No podemos legislar superficialmente diciendo: "Bueno, lo vamos a aprobar de todas maneras y, por si acaso sale una indicación, aceptamos el veto". Creo que nuestra obligación es legislar más profundamente en esta materia. Me voy a guiar por esa razón mientras no tenga el convencimiento de que se puede regularizar la situación, porque esto puede ser un portalón por donde pase cualquier cosa.

En consecuencia, me quedo con el informe de la Comisión de Hacienda, a menos que el Gobierno nos haga llegar mañana una indicación que nos dé

1a seguridad de que las cosas van a ser bien hechas. No estoy dispuesto a votar sobre esta materia de un modo superficial e irregular.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, si recordamos el tenor del debate que sostuvimos la semana pasada, entiendo que la mayoría de los señores Senadores está por buscar la mejor alternativa para dar solución a los medieros de Chile.

En la Primera Región -concretamente en Arica, por ejemplo- hay más o menos 800 medieros. Y si sumamos todos los de esa Región, alcanzan aproximadamente a 1.500. O sea, son decenas de miles de medieros los que podrían ser afectados o favorecidos en la medida en que no nos pongamos de acuerdo sobre este proyecto de ley.

Partiendo de la base de que todos queremos legislar de manera favorable para esos medieros, no veo obstáculo en que este proyecto pueda ser diferido una semana más en su tramitación, a fin de que podamos realmente -mediante la indicación de los propios Senadores y del Gobierno que va a estar presente- despachar una disposición que beneficie al mayor número de personas que están trabajando en la parte agrícola.

Creo que ése es el tenor de lo que hemos escuchado acá. De modo que pediría al señor Presidente que, en lugar de votarlo en esta oportunidad, pudiéramos mandarlo a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, para que allí podamos estudiar la mejor alternativa para ese tipo de medida.

Nada más, señor Presidente.

El señor SULE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, este problema lo hemos estado discutiendo latamente en la Sala y en las dos Comisiones. De manera que si no hay consenso para resolver hoy día el problema, yo sugiero acoger la petición del Honorable señor Eduardo Frei en cuanto a incluir en la tabla de la sesión de mañana, o a más tardar del jueves, este tema, e invitar al señor Director de Impuestos Internos y al señor Ministro de Agricultura -quienes están dispuestos a concurrir- para resolver con ellos el único problema que tenemos, que es de carácter técnico más que político.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

*El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, tanto en este proyecto como en otras materias que se han discutido entre los señores Senadores,*

*tendremos que tomar alguna resolución respecto a su tramitación en el día de hoy y mañana.*

*Por eso, solicitaría a la Sala que pudiéramos sostener una reunión de Comités de inmediato.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se suspendería la sesión por un cuarto de hora para efectuar una reunión de Comités.*

*Se suspende la sesión.*

---

-Se suspendió a las 11:44.

-Se reanudó a las 12:21.

---

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités han adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Suspender la discusión del proyecto de ley que permite a los pequeños agricultores recuperar el impuesto al valor agregado y que proroga el reavalúo agrícola, en espera de un acuerdo que sobre él adopten mañana las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, a las 9:30, para ubicarlo, en lo posible, en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria que se celebrará.

2.- Postergar la discusión de los proyectos de ley signados con los números 2, 3 y 4 en la tabla, que son los siguientes:

a) El que establece nuevas normas sobre Organizaciones Sindicales y Negociación Colectiva, porque aún no se cuenta con el informe y existe plazo constitucional para tratarlo;

El que dicta normas sobre administración tributaria y condona recargos por impuestos morosos, que está todavía en la Comisión de Hacienda, y

El que crea el Instituto Nacional de la Juventud.

3.- Colocar en el primer lugar de la tabla para el día de hoy el proyecto de ley que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno, signado con el número 5.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra para una cuestión previa, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Sólo para consultar si se va a dar cuenta de los otros acuerdos acerca del tratamiento que vamos a dar a algunos proyectos el día de mañana, para que la Sala conozca cuáles son. Me refiero a los relativos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, a la libertad de expresión y a las llamadas "leyes Cumplido", con informes de Comisiones Mixtas.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Sí, señor Senador. Se acordó tratar también en la sesión ordinaria de mañana los informes de las Comisiones Mixtas formadas para resolver problemas relacionados con las iniciativas señaladas.

El acuerdo de los Comités fue tratarlas en la sesión ordinaria de mañana, si llega el informe de la Comisión Mixta, pues éste tiene que pasar primero a la Cámara de Diputados. Si ella lo despacha, se tratará en la sesión a que me he referido.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Muchas gracias.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente, también para una cuestión previa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

## **EXPRESIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN VI CONGRESO NACIONAL DEL COLEGIO DE PERIODISTAS**

El señor PRAT.- Señor Presidente, antes de iniciar la discusión del proyecto de ley que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno y de otros que corresponde analizar en el día de hoy, deseo dejar constancia de la siguiente inquietud y de las expresiones a que me voy a referir, porque estimo que debe quedar consignada en la Versión Taquigráfica, al ser de la mayor importancia para el Senado y la institucionalidad que nos rige.

Me refiero a las expresiones del Primer Mandatario vertidas en el VI Congreso Nacional del Colegio de Periodistas,...

El señor PÁEZ.- ¡Eso corresponde a la hora de Incidentes, señor Presidente!

El señor GAZMURI- Así es.

El señor VODANOVIC- Sí, señor Presidente. Es un tema que se debe tratar en hora de Incidentes.

El señor PRAT.- ...vertidas -como decía- el fin de semana pasado, con relación al último proyecto que votamos. El Presidente de la República...

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, no dejo de coincidir con Sus Señorías. Hoy habrá hora de Incidentes. Y como estamos en este momento en el Orden del Día, creo que sería más apropiado que hiciera sus observaciones en esa parte de la sesión.

El señor PRAT.- Señor Presidente, me permito expresar que en vista de que lo más probable -como ha ocurrido en las últimas semanas- es que no tengamos hora de Incidentes, y como estamos tratando proyectos de ley que podemos aceptar o rechazar, creo necesario reafirmar el derecho y el deber que nos asisten en el Parlamento precisamente en cuanto a...

El señor VODANOVIC- ¡No hay acuerdo, señor Presidente!

El señor PRAT.- ...aprobar o rechazar las iniciativas del Ejecutivo,...

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, no hay acuerdo para invertir el orden de la tabla.

El señor PRAT.- ... en el estricto ejercicio de nuestras funciones.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, solicito que niegue...

El señor PRAT.- Por lo tanto,...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ...al Honorable señor Prat...

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Ruiz-Eskuide le solicita una interrupción, señor Senador.

El señor PRAT.- Termino en seguida, señor Presidente, y a continuación se la concedo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Estoy pidiendo una interrupción.

El señor PRAT.- Quiero entonces terminar, señor Presidente,...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pero antes de que termine. Si no, no le puedo ceder el uso...

El señor PRAT.- ...pidiendo dejar constancia de nuestro rechazo...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Señor Presidente, no puedo aceptar, como Comité, que se deje constancia de nada, porque no es el momento! Existe un orden acerca de las materias...

El señor VALDÉS (Presidente).- Está en tabla, para ser tratado ahora, el proyecto que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

El señor PRAT.- Para una cuestión previa, señor Presidente, he pedido la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡No hay cuestión previa, señor Presidente! ¡Esto no se puede hacer y me niego a que haya acuerdo!

El señor PRAT.- A Su Señoría se le dio tiempo para tocar una cuestión previa.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡No, señor Presidente! ¡Fue para otra cosa!

El señor PRAT.- Más allá de las posiciones que tengamos sobre el tema, creo que el Congreso y el Senado tienen el deber...

El señor GONZÁLEZ.- Le solicito una interrupción, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡No hay acuerdo para que...

El señor PRAT.- ...de reafirmar sus deberes y atribuciones.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Señor Presidente, no le vamos a dar...

El señor PRAT.- Por lo tanto, quiero dejar constancia...

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡Silencio, señores Senadores!

El señor PRAT.- ...de que reclamamos...

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PRAT.- ...porque otro Poder del Estado insinúe incapacidad moral para resolver temas en el Parlamento.

Reafirmamos...

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, le ruego que sus observaciones las haga, como corresponde, en hora de Incidentes.

El Honorable señor Ruiz-Esquide pidió la palabra para una cuestión previa relativa a los acuerdos de Comités. Pero no en el debate mismo. Porque en la tabla hay un orden, y éste comienza con el proyecto mencionado; después viene la hora de Incidentes, donde Su Señoría, como todos los señores Senadores, puede formular...

El señor GONZÁLEZ.- ¡Lógico! ¡El señor Senador puede hacer valer sus opiniones en la hora de Incidentes!

El señor VALDÉS (Presidente).- ...las observaciones que estime convenientes.

El señor PRAT.- Acogiendo lo que usted dice, señor Presidente, yo quería referirme a una cuestión previa relativa...

El señor GONZÁLEZ.- ¡Pero por qué no hacerlas valer en la hora de Incidentes!

El señor PRAT.- ...a todos los acuerdos que tome el Senado en uso de sus atribuciones.

En todo caso,...

El señor GONZÁLEZ.- ¡Son interesantes las observaciones del señor Senador,...

El señor PRAT.- ...acojo su indicación.

El señor GONZÁLEZ.- ...pero en la hora que corresponde!

El señor PRAT.- Muchas gracias.

Creo que ha quedado claro lo que quería expresar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Gracias, señor Senador.

El señor GONZÁLEZ.- ¡Si nosotros queremos escucharlas! ¡Es bueno que las escuchemos!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No ha quedado nada claro, ni se da por aclarado, señor Presidente, porque está fuera de los acuerdos de Comités y de los trámites habituales con que tomamos las notas en este Senado.

El señor SULE.- ¡Está claroscuro...!

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay más cuestiones previas.

Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

Boletín N°48-06

## REORGANIZACIÓN DE MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

*El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad a los acuerdos de Comités de que di cuenta anteriormente, corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 12a, en 27 de junio de 1990.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 24a, en 14 de agosto de 1990.*

*Gobierno (segundo), sesión 22a, en 11 de diciembre de 1990.*

*Discusión:*

*Sesión 27a, en 30 de agosto de 1990 (se aprueba en general).*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión particular del proyecto, tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno.*

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, quiero resaltar algunos aspectos que nos parecen importantes en el segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y

Regionalización, respecto de la iniciativa que reorganiza la Secretaría de Estado de que soy titular.

Por otro lado, es posible que, cuando se discuta en esta Sala el informe de la Comisión Mixta atinente a la situación de Televisión Nacional de Chile, también deba, en nombre del Gobierno, referirme a las expresiones formuladas por el Presidente de la República.

Sin embargo, el tema para el cual he sido citado en esta oportunidad es la reestructuración del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Se trata, en verdad, de un asunto bastante simple, pues en los trámites anteriores -tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado- el proyecto ha quedado bastante completo.

El objetivo básico de la iniciativa es acotar las funciones del Ministerio, de manera tal que no se dupliquen o sobrepongan con las que el Parlamento ya aprobó para la Secretaría General de la Presidencia.

El proyecto apunta, básicamente, a la transformación del Ministerio en un organismo que cumpla, por una parte, las funciones de Secretaría del Gabinete, y por la otra, las de vinculación comunicacional entre el Gobierno y la sociedad, sea a través de los medios masivos de comunicación o de modo directo, mediante el contacto cotidiano entre la Administración y las organizaciones sociales y la ciudadanía en general.

Son dos los asuntos que concentraron la atención y el debate en la Comisión en el segundo informe. Uno tiene que ver con el posible cambio de nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno por el de "Ministerio de Comunicaciones e Informaciones de Gobierno". En general, nosotros no somos partidarios del cambio, porque nos parece que la segunda denominación no da cuenta suficientemente bien, por una parte, de las funciones más globales del Ministerio -detalladas en la ley: Secretaría del Gabinete; apoyo a la coordinación global de las políticas del Gobierno; función de Ministerio político-, y por la otra, no es estrictamente cierto que sea el Ministerio de las Comunicaciones, porque la verdad es que en temas claves para estas últimas las atribuciones están radicadas en un organismo esencialmente técnico: la Subsecretaría de Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de Transportes.

El segundo asunto que concentró nuestra atención en el debate habido en la Comisión -como ocurrió anteriormente en la Sala- se refiere al artículo que faculta al Presidente de la República para determinar la estructura del Ministerio. Creo que hemos logrado elaborar una buena norma, pues fija la actual organización hasta que el Primer Mandatario haga uso de la facultad que se le otorga, para lo cual tiene el plazo de un año. Mientras no haga uso de ella, queda determinada en la ley la estructura del Ministerio: Ministro, Subsecretario, y tres Divisiones: Comunicación Social, Organizaciones Sociales, y Administrativa y Finanzas.

Me parece que los otros temas, aparte los mencionados, son relativamente menores. Lo que en esencia buscamos es una modernización y una simplificación del trabajo de una Secretaría de Estado que históricamente fue acumulando un conjunto de funciones. Por ejemplo, prácticamente ya ha salido de su ámbito la que tenía la Secretaría Nacional de la Mujer, pues se aprobó en ambas Cámaras el proyecto que crea el Servicio Nacional de la Mujer, y está en trámite en el Parlamento el que crea el Instituto Nacional de la Juventud, que reemplazará a la Secretaría Nacional de la Juventud.

Por lo tanto, en la medida en que la iniciativa en debate se apruebe en los términos planteados, vamos a contar con un Ministerio bastante más simplificado, acotado y en condiciones de cumplir las funciones que ella le determina.

Es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Gracias, señor Ministro.

El señor Secretario dará cuenta de la parte del informe relacionada con las indicaciones que se han formulado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia en su segundo informe, para los efectos del artículo 106 del Reglamento de la Corporación, de lo siguiente:

"1.- Artículos del proyecto contenido en el primer informe que no fueron objeto de indicaciones:

"No hay.

"2.- Indicaciones aprobadas: las signadas con los números 8 y 9 del Boletín de Indicaciones.

"3.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: la singularizada con el número 4 del Boletín.

"4.- Indicaciones rechazadas: las de los números 1, 2, 3, 5, 6 y 7 del Boletín de Indicaciones."

A continuación, la Comisión manifiesta haber aprobado el proyecto, en segundo informe, con las siguientes modificaciones al primer informe.

La primera dice relación al artículo 3o y propone sustituirlo por el siguiente:

"El Ministerio Secretaría General de Gobierno estará integrado por el Ministro, la Subsecretaría y la Oficina de Planificación. A su vez, la Subsecretaría estará integrada por las Divisiones de Comunicación Social y de Organizaciones Civiles y los Departamentos de Coordinación y Administrativo.

"Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de un año pueda modificar la organización de que trata este artículo."

En la página 9 del segundo informe están las enmiendas que propone la Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Solamente para aclarar un concepto vertido por el señor Ministro referente al cambio de denominación de este Ministerio.

El Honorable señor Prat y el Senador que habla planteamos la posibilidad de dar a esa Secretaría de Estado el nombre que realmente le corresponde, que es el de Ministerio de Comunicaciones e Informaciones de Gobierno.

Básicamente, el propósito que nos guió al plantear nuestra indicación fue el de lograr que se administren en mejor forma las cosas superiores del Estado y, al mismo tiempo, proporcionar a esa Cartera una denominación que contribuya a aclarar todos los aspectos centrales que corresponden a sus funciones.

El Ministerio Secretaría General de Gobierno, tal como lo señala el artículo 1o del proyecto, es un órgano de comunicación y ejerce la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales. Se trata de dos funciones básicas, que en el mundo moderno adquieren cada día mayor trascendencia.

En seguida, esa misma disposición dice que tendrá la tarea de "servir de Secretaría del Consejo de Gabinete". Ésta es una labor importante, pero representa, en definitiva, un porcentaje menor respecto del resto de sus preocupaciones, ya que el problema de comunicaciones es algo diario, permanente y constante.

De hecho, el Ministro Secretario General de Gobierno es quien más aparece hoy día en los canales de televisión y en los medios de comunicación informando acerca de los aspectos centrales de las distintas opiniones del Poder Ejecutivo, y que deben ser conocidos por los gobernados.

En el artículo 2o, en forma más detallada, se consigna que en lo atinente a su labor propia de Secretaría de los Consejos de Gabinete, deberá registrar y comunicar, cuando procediere, los acuerdos.

Más adelante, en las distintas letras que conforman el artículo 2o se precisan otras de sus funciones, como las de constituir un canal "de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales"; "estudiar y fomentar los valores propios de la cultura nacional a través de la participación de la ciudadanía" e "identificar las necesidades globales y específicas de comunicación". En fin, todos estos aspectos están demostrando que nos encontramos ante un Ministerio de Comunicaciones e Informaciones que

-como ya lo señalé- adquiere trascendencia muy especial en el mundo moderno.

Al respecto, el señor Ministro sostuvo que no todas las responsabilidades en materia de comunicaciones se vinculaban con el Ministerio Secretaría General de Gobierno y expresó que a la Subsecretaría de Telecomunicaciones le cabía también una parte.

Eso es cierto. Pero las responsabilidades -y esto lo digo para que quede en la historia de la ley- son distintas. Las que competen a la Subsecretaría de Telecomunicaciones son de carácter técnico y no revisten, señor Presidente, la trascendencia y la importancia de la comunicación propiamente tal que corresponde hoy día a la Secretaría General de Gobierno. Es lo mismo que ocurre en el Ministerio de la Vivienda, organismo que no se encarga de constituir la personalidad jurídica de las empresas que trabajan en la construcción de viviendas. De ello están encargados otros Ministerios, otros organismos. Y en el caso del Ministerio de Obras Públicas es lo mismo.

Por lo tanto, la indicación que juntamente con el Honorable señor Prat planteamos en su oportunidad adquiriría -al menos, desde nuestro punto de vista- suma trascendencia e importancia.

Creemos que en la medida en que vayamos encauzando a nuestro país en lo referente a los aspectos administrativos superiores de la nación, debemos ir dando pasos en el sentido de dotar a los diferentes organismos de las denominaciones que contribuyan a precisar sus responsabilidades.

Sin embargo, señor Presidente, después de oír las opiniones del señor Ministro, nosotros no vamos a insistir, y mis observaciones las he formulado con el propósito de dejar constancia de ellas para la historia de la ley. Creemos que nuestra indicación -que fue debatida en la Comisión- pudo haber tenido una trascendencia muy especial y haber ubicado nuevamente a nuestro país, frente a las demás naciones de América, en niveles de organización de mayor jerarquía -de mayor claridad, fundamentalmente- y de un mejor ordenamiento.

Por tal motivo, los Senadores de Renovación Nacional vamos a aprobar el proyecto tal como viene propuesto por la Comisión de Gobierno, a fin de avanzar en su tramitación y alcanzar pronto una organización definitiva en los niveles en que el propio Ejecutivo lo ha planteado al Senado y al Congreso en general.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Efectivamente, señor Presidente, y tal como lo ha señalado el Honorable señor Ríos, en la Comisión tuvimos una discusión bastante interesante respecto de la indicación que proponía el nombre "Ministerio de Comunicaciones e Informaciones", como se sugirió, y acerca

de la conceptualización que hay detrás. Y señalamos, junto con la Honorable señora Frei y el Honorable señor Páez, que todavía no estamos en condiciones de materializar el concepto de "comunicación" en un organismo concreto del Estado, en este caso un Ministerio. Es algo muy amplio. Yo diría que aún no lo hemos debatido lo suficiente, no sólo en el Senado, sino tampoco en los organismos y entidades preocupados del tema de las comunicaciones, sobre todo en la sociedad moderna. Es demasiado extenso.

Y en este sentido recurrimos a dos ejemplos -a uno de ellos se refirió el señor Ministro- en cuanto a que hay algunos aspectos de las comunicaciones materiales que están inscritos desde hace mucho tiempo, y lo siguen estando, en otros Ministerios. Y, al mismo tiempo, una de las razones que consideramos fundamentales es la de que este Ministerio no está en condiciones de poder transmitir valores, normas y conductas, puesto que, desde el punto de vista del Estado, ello está radicado en el Ministerio de Educación. Todo el aspecto cultural, que es inmanente y muy importante en lo relativo a las comunicaciones, no podría corresponder a este Ministerio.

En consecuencia, ello llevó a los Senadores que he mencionado a rechazar la indicación de los Honorables señores Ríos y Prat.

Formulamos también indicación en el sentido de que no nos parecía adecuado el término "informaciones", no solamente por estar desprestigiado en la historia moderna -no olvidemos que el Tercer Reich tuvo en el señor Goebbels un Ministro de Informaciones que generó una situación extraordinariamente peligrosa para la Humanidad-, sino por no encontrarse todavía suficientemente radicado en la nueva conceptualización administrativa de nuestro país.

Estamos, naturalmente, abiertos al debate. Los Senadores de la Concertación estamos absolutamente dispuestos a que en un futuro próximo discutamos los temas derivados de los planteamientos de los Honorables señores Ríos y Prat, por considerarlos efectivamente muy trascendentes.

Por eso, me alegro de que los Senadores de Renovación Nacional hayan desistido de insistir en la Sala acerca de la indicación que formularon, la cual efectivamente constituyó el punto central de debate en la Comisión, ya que los otros fueron aprobados por unanimidad, especialmente aquellos que, desde el punto de vista de la pureza administrativa, presentara la Honorable señora Feliú.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Como no se han presentado indicaciones, se daría por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 6o la Comisión propone suprimir la expresión "en todo cuanto fuesen contrarios a la presente ley,"...

El señor RÍOS.- Señor Presidente, ya está aprobado el proyecto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Estoy señalando las modificaciones de la Comisión, señor Senador.

El señor RÍOS.- Pero el señor Presidente dijo que estaba aprobado el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrecí la palabra dos veces, y no hubo ninguna observación sobre la iniciativa. La he dado por aprobada, porque no se presentó ninguna indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Es segundo informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí. Por eso mismo. Sólo podrían renovarse indicaciones.

Se aprueba el informe de la Comisión.

El señor RÍOS.- Efectivamente. Eso es lo que votamos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se ha entendido. Por lo tanto, está aprobado el proyecto.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, quiero agradecer el trámite del texto en el Congreso. Pienso que no habrá grandes dificultades en el tercer trámite, porque, en general, hay coincidencia en los asuntos básicos.

Deseo agradecer muy especialmente a todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, por estimar que sus observaciones permitieron perfeccionar el proyecto, que sale del Parlamento mejorado con relación al presentado originalmente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Boletín N°91-08**

## **REMUNERACIONES DE DIRECTORES DE ENAP Y DE ENAMI**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica las normas sobre remuneraciones de los directores de ENAP y de ENAMI, con informes de las Comisiones de Minería y de Hacienda.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 31a, en 12 de septiembre de 1990.*

*Informes de Comisión:*

*Minería, sesión 21a, en 5 de diciembre de 1990.*

*Hacienda, sesión 21a, en 5 de diciembre de 1990.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Minería propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado por la Honorable Cámara de Diputados.*

*Por su parte, la Comisión de Hacienda recomienda efectuar algunas modificaciones al proyecto de esa rama del Congreso: colocar en minúsculas, en la letra a) del artículo 1o, las letras iniciales de las palabras que forman la expresión "Unidades Tributarias Mensuales", todas las veces que figura, y reemplazar la frase "gastos de representación, sin obligación de rendir cuenta." por esta otra: "asignación especial."*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, este proyecto de ley tiene por objeto aumentar las remuneraciones de los Directorios tanto de ENAP como de ENAMI, las que actualmente son bajísimas, al extremo de que en muchas oportunidades no hay ningún incentivo para que sus miembros asistan a las reuniones.

Además, debemos considerar que ambas son instituciones que manejan importantes intereses y cuantiosas sumas, por lo que sus directores tienen mucha responsabilidad.

Por ello, me parece absolutamente justo y conveniente aprobar el proyecto, porque así las remuneraciones serán acordes con la función que esas personas desempeñan y con las responsabilidades que tienen. Por tal razón, la Comisión de Minería, por unanimidad, aceptó el proyecto, y la de Hacienda propuso algunas enmiendas que, en mi concepto, son aceptables.

En consecuencia, yo recomendaría la aceptación de esta iniciativa, que me parece -repito- justa y conveniente para todos los que ocupan cargos de responsabilidad en los Directorios de ENAP y ENAMI, empresas que durante, 1989 obtuvieron resultados financieros muy favorables. La ENAP tuvo una utilidad de 14 mil millones de pesos. Desconozco cuál fue la obtenida por ENAMI el año pasado, pero en todo caso ello no alterará en forma alguna el supuesto y las operaciones de ambas instituciones.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Como lo señaló el Honorable señor Alessandri, en la Comisión estuvimos todos de acuerdo en normalizar una situación que no era conveniente para ENAP y ENAMI. Y aceptamos la sugerencia de la Comisión de Hacienda, por estimarla acertada. Por lo tanto, los Senadores de la Democracia Cristiana concordamos en aprobar sin mayor discusión y trámite lo aquí propuesto.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Si no hay observaciones, se dará por aprobado en general el proyecto.*

*El señor MC-INTYRE.- Con mi voto en contra.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Aprobado, con el voto en contra del Honorable señor Mc-Intyre.*

*La iniciativa vuelve a Comisión para segundo informe.*

**Boletín N°62-10**

## **PROTOSCOLOS ADICIONALES A CONVENIOS DE GINEBRA**

*El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, está en tabla el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra que se indican, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de acuerdo:*

*En segundo trámite, sesión 2a, en 3 octubre de 1990.*

*Informe de Comisión:*

*Relaciones Exteriores, sesión 23a, en 11 de diciembre de 1990.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores propone aprobar el proyecto de acuerdo en la misma forma como lo hizo la Cámara.*

*El proyecto de acuerdo dice lo siguiente:*

*"Artículo único.- Apruébanse los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), y a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), adoptados el 8 de junio de 1977 por la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los Conflictos Armados, celebrada en Ginebra, Suiza, y suscritos por Chile el 12 de diciembre del mismo año."*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estos Protocolos Adicionales fueron inspirados por la Cruz Roja, y, como dice el informe, se refieren a la protección tanto de los combatientes como de quienes no tienen ese carácter, en caso de conmoción o de guerra.

En consecuencia, la iniciativa se inserta en todos los tratados aprobados por Chile en defensa de las personas y de los derechos humanos en general. Por ese motivo, la Comisión de Relaciones Exteriores la aprobó unánimemente. Y creo que sería del caso que la Sala lo hiciera en iguales términos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, deseo que algún miembro de la Comisión que estudió en detalle estos Protocolos me señale en qué parte se refieren específicamente -entiendo que estaba incluida- a la protección de todas las personas que podrían ser víctimas de desaparición como resultado de conflictos armados o de que alguna de las partes en disputa declare un conflicto como situación de guerra interna. Ello, dados los hechos acaecidos en el país, que todavía nos conmueven.

Entiendo que en alguna parte de esos Protocolos están consignadas tanto esa protección como, asimismo, las sanciones para todos aquellos que por medio de una entidad u organismo del Estado promuevan la desaparición de personas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- En este momento no tengo el texto mismo, sino un resumen. Y la verdad es que no recuerdo exactamente la disposición en referencia. Pero, si el señor Senador lo desea, más tarde podré hacerle llegar el texto completo de los acuerdos -reitero que éste es sólo un resumen- y responderle con mayor detalle su consulta.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Cabe recordar que éstos son Protocolos Adicionales para comprender situaciones no contempladas.

El señor VODANOVIC.- Está en la letra m) de la página 9 del informe.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, hay también en la página 6 una referencia en el sentido de que "el Protocolo II completa y desarrolla la reglamentación sumaria existente con el fin de garantizar a las víctimas de los conflictos armados no internacionales una mejor protección.". Y en la letra d) se señala la necesidad de ampliar las normas reguladoras de las operaciones de búsqueda de personas desaparecidas y fallecidas.

En consecuencia, entiendo que, en su acepción más amplia, se refiere a todas las personas que pueden ser víctimas de conflictos declarados como situaciones de guerra interna.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El objeto de estos Protocolos Adicionales es comprender a todas las personas no incluidas. Por eso se llega a casos como los de periodistas, no combatientes, mujeres, niños. Y corresponde exactamente a lo que rige en todos los países del mundo. O sea, si alguna situación no estuviere comprendida, querría decir que no se halla en ningún acuerdo internacional.

¿Alguna otra observación?

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- No es propiamente una observación. Tan sólo deseo traer a la memoria lo discutido en esta misma Sala con ocasión de otro proyecto de acuerdo, en virtud del cual se cambiaba la denominación de un organismo. Y en esa oportunidad no quedó clara la naturaleza de estos asuntos. Porque éste no es propiamente un proyecto de ley, sino un proyecto de acuerdo.

¿Qué estamos haciendo específicamente en esta materia?

Fue un punto que se debatió y que no quedó suficientemente claro en la sesión a que hago referencia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Respecto de la pregunta formulada por el Honorable señor Papi, debo señalar que ya se debatió este mismo asunto y quedó aclarado que los tratados, para su aprobación, se someten a la tramitación de una ley.

Por lo tanto, cuando se está ante la aprobación de un tratado, que pasará a ser ley, la iniciativa se llama "proyecto de acuerdo" y no "proyecto de ley". Lo vimos en el Reglamento y en la Constitución,...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Es el artículo 50 de la Carta Fundamental.

El señor ALESSANDRI.- ...según la cual los tratados, para ser aprobados, deben someterse a los trámites de una ley.

Reitero que en la mencionada oportunidad quedó bastante claro este punto.

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Cerrado el debate.*

*Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.*

*Aprobado.*

**Boletín N°96-10**

## **APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de acuerdo, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, relativo a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de acuerdo:*

*En primer trámite, sesión 16a, en 11 de julio de 1990.*

*Informe de Comisión:*

*Relaciones Exteriores, sesión 23a, en 11 de diciembre de 1990.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone aprobar el proyecto en los términos indicados en el Mensaje, que son los siguientes:*

*"Artículo único.- Apruébase el Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), adoptado por la II Asamblea General Extraordinaria de dicho Organismo en la ciudad de San José de Costa Rica, el 8 de junio de 1979."*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- El informe de la Comisión de Relaciones Exteriores alude a la situación de la FLACSO, entidad creada en 1957, en virtud de una recomendación de la Novena Conferencia de UNESCO -celebrada en Nueva Delhi- que contó especialmente con el patrocinio del Gobierno chileno.

En julio de 1978, el Ejecutivo comunicó su decisión de retirarse de la FLACSO -lo que se concretó un año después-, aduciendo en el decreto correspondiente que los programas de esa Facultad carecían de interés para el país.

Ahora, el Gobierno ha estimado conveniente participar en la FLACSO, y envió este proyecto a nuestra consideración.

En la Comisión de Relaciones Exteriores se analizaron las mismas causas aducidas para retirarse del organismo. Se conversó con el Director de la FLACSO, señor Norbert Lechner, quien dio una completa explicación acerca de las labores esenciales que la Facultad está desarrollando en Chile en la actualidad, radicadas fundamentalmente en el área de la investigación social.

Ante las aprensiones de algunos miembros de la Comisión en cuanto a la falta de pluralidad ideológica de los integrantes de la Facultad y a la inclinación política de algunos de sus trabajos, el señor Lechner dio toda clase de explicaciones en el sentido de que en la labor del organismo el criterio decisivo es la excelencia científica y de que existe pluralismo político-ideológico, motivo por el cual, a su juicio, debemos estar tranquilos.

Por esas razones, voté favorablemente el reingreso de Chile a la FLACSO.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, para la historia del proyecto de acuerdo que estamos debatiendo, debo señalar, en mi calidad de sociólogo y por haber pertenecido también a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, que esta entidad, desde que empezó a funcionar en Chile en 1957, en virtud de un convenio suscrito con UNESCO, entregó sus cursos académicos y de posgrado, no sólo a personas vinculadas con determinada visión de la sociología, sino también a un conjunto muy importante de sociólogos de nuestra nación que han prestigiado las ciencias sociales dentro y fuera de Chile. Además, durante muchos años colaboró en el desarrollo de esa disciplina en el país, al punto de que los investigadores y docentes de la mayor parte de las escuelas y universidades destinadas a su desarrollo tuvieron casi siempre la posibilidad de lograr títulos de posgrado en ella.

No compartí el criterio del Gobierno militar de quitar el patrocinio a la FLACSO. Creo que fue un grave error. Y durante todos estos años existió la posibilidad de que esa Facultad, que -repito- ha prestigiado a las ciencias sociales chilenas y latinoamericanas, fuera trasladada a otro país. El hecho de que no se haya concretado aquello constituye un gran éxito para una disciplina que se ha venido desarrollando de manera extraordinariamente positiva en nuestra patria. Sin embargo, por esa medida del Gobierno anterior, estuvimos a punto de perder la factibilidad de seguir laborando en el campo de las ciencias sociales con investigadores y docentes de alta nombradía nacional e internacional.

Me alegra la disposición favorable existente hoy de volver al acuerdo constitutivo suscrito con la UNESCO respecto de la FLACSO. Pienso que eso será un aliciente más para todos aquellos que pensamos que las ciencias sociales en Chile, más allá de las connotaciones ideológicas que algunos han pretendido darles, podrán seguir desarrollándose con la fuerza, la dignidad y el aporte significativo que debemos hacer tanto a nuestra sociedad como a la latinoamericana.

Estoy convencido de que con la contribución que realiza el Senado se está restituyendo, a las ciencias sociales y a todos los investigadores y docentes que de alguna manera fueron víctimas de la persecución, la posibilidad cierta de seguir colaborando al desarrollo de una disciplina tan importante para la comprensión de los fenómenos contemporáneos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Perdón, señor Senador, pero el Honorable señor Pacheco la había solicitado con anterioridad.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) fue creada el 11 de abril de 1957, oportunidad en que, en virtud de una recomendación de la UNESCO, fueron suscritos sus estatutos en la Conferencia Latinoamericana de Ciencias Sociales, celebrada en Río de Janeiro. Conforme a ellos, la FLACSO es una institución universitaria regional para la enseñanza de las disciplinas comprendidas en las ciencias sociales que tiene por finalidad asegurar en ese campo la formación de profesores e investigadores de nivel superior en América Latina.

Señor Presidente, la labor que la FLACSO cumplió en los planos de la docencia, la investigación y la extensión de las ciencias sociales durante el tiempo que funcionó en nuestro país fue realmente extraordinaria, no sólo porque tuvo gran impacto, sino porque, al mismo tiempo, fue un centro de atracción de sociólogos de toda América Latina -e incluso de Europa- que vinieron a enseñar e investigar.

Las publicaciones de la FLACSO durante el período en que trabajó en Chile fueron de excepcional significación y siguen vigentes hasta hoy.

Considero un error haber quitado el patrocinio a dicho organismo y dejado a Chile sin ese foco de influencia en materia de ciencias sociales. Por ello, creo que la reincorporación de Chile a la FLACSO es un acto de toda justicia, que prestigia al Senado y, al mismo tiempo, a toda la nación.

Por las razones expuestas, los Senadores demócratacristianos apoyamos este proyecto de acuerdo y expresamos nuestras felicitaciones al Ejecutivo

por su presentación, que tiende a reparar una injusticia que se había cometido.

Nada más.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, tal como señalaba el Senador señor Núñez, es efectivo que algunas personas o instituciones pueden haber dado a la sociología determinado carácter doctrinario. Esta ciencia no es patrimonio de ninguna doctrina en especial, sino que son las orientaciones sociológicas de algunos grupos las que establecen ciertos caminos doctrinales o ideológicos.

La verdad es que todos los estudios elaborados por la FLACSO que he podido examinar han tenido una orientación clara, definida, con bastante poca pluralidad, por lo cual muy pocos de ellos han logrado interpretar mi pensamiento. Pero éste es otro problema.

Lo importante, ahora, es resolver acerca de la iniciativa en estudio y legislar muy seriamente a su respecto.

En la página 5 del informe se señala que "nuestro país tendría la calidad de Estado Miembro, comprometiéndose a cumplir las exigencias establecidas por el Acuerdo.". Y el artículo único del proyecto expresa:

"Apruébase el Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), adoptado por la II Asamblea General Extraordinaria de dicho Organismo en la ciudad de San José de Costa Rica, el 8 de junio de 1979.".

Quiero saber cuál es el Acuerdo. He revisado el informe, y no he podido encontrarlo. Porque me interesa -y creo que también a muchos otros Senadores- conocer cuáles serán, en definitiva, el compromiso y la responsabilidad que asumirá el país en caso de votarse favorablemente este proyecto de acuerdo.

Como me parece que eso no está claro, pido a alguno de los integrantes de la Comisión que estudió la iniciativa que nos oriente acerca de la información que estoy solicitando.

Nada más.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, no entiendo bien la observación del Honorable señor Ríos, ya que lo cierto es que conjuntamente con el texto del proyecto de acuerdo que se somete a la consideración del Senado figura el del Acuerdo mismo, cuya ausencia parece reclamar el señor Senador.

Porque Su Señoría desea conocer el contenido del Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, donde se establecen la

competencia del organismo, sus atribuciones y demás normas para su funcionamiento.

¿Es eso lo que quiere, señor Senador?

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, efectivamente, aquí se encuentra el Acuerdo. Se trata de un documento bastante largo. Y, como no tuvimos oportunidad de analizarlo, necesitamos una orientación al respecto.

¿Significa para el Estado chileno algún compromiso financiero con este organismo? ¿Implica responsabilidad en cuanto al cumplimiento de normativas internas? ¿Existe en el campo académico o universitario de nuestro país alguna situación especial relacionada con este Acuerdo?

Creo que esos aspectos son importantes. Y sería conveniente que algún Senador miembro de la Comisión pudiera aclararlos, a fin de tener mayores antecedentes para resolver sobre el particular.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, yo puedo proporcionar un dato que no figura en el informe: en ningún caso la FLACSO otorgará títulos que compitan con los de las universidades nacionales; no está facultada para hacerlo. Podrá, sí, conferir títulos de posgrado exclusivos de ese organismo. Pero en Chile está dedicada en forma especial a la investigación.

Ése es uno de los puntos planteados por el Honorable señor Ríos.

Con relación al segundo -relativo al financiamiento-, de acuerdo a las explicaciones dadas por el Director de la FLACSO, señor Lechner, el Gobierno de Chile deberá aportar la cuota que le corresponde, que estimó en alrededor de 24 mil dólares al año. Por otro lado, el Senado debe tener presente que la Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales funciona en casi todos los países de América Latina, con excepción de Perú y Colombia. En los demás está reconocida como organización internacional. Y éste es uno de los motivos por los cuales conviene a Chile otorgarle el mismo tratamiento que tuvo con anterioridad, como organismo dependiente de la UNESCO.

Muchas gracias.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, con el objeto de ampliar la información recabada por el Senador señor Ríos, debo manifestar que la FLACSO fue creada en 1957 en el marco de los acuerdos suscritos ya por Chile con la UNESCO, en los cuales se establecía, también, la promoción de todas las iniciativas tendientes a valorizar y revalorizar algunas ciencias que durante mucho tiempo no habían sido suficientemente desarrolladas en América Latina.

Fue así como a la Conferencia Latinoamericana de Ciencias Sociales de Río de Janeiro concurrieron varios científicos sociales chilenos -en esa época no existía aquí el título de sociólogo-, quienes suscribieron tales acuerdos en nombre del Gobierno de nuestro país. Y fue la propia UNESCO la que, en esa Conferencia, determinó que la sede central de la FLACSO sería Santiago de Chile.

Desde esa fecha, hasta que el Régimen anterior le retiró su patrocinio, la FLACSO estuvo dictando cursos y otorgando títulos de posgrado, no sólo a chilenos, sino además a profesionales de muchos otros países. Y prácticamente todos los científicos sociales de cierta nombradla que existen en América Latina pasaron, durante todos esos años, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Chile. Con posterioridad, en virtud de un convenio especial, la FLACSO siguió subsistiendo en nuestro país, pero sólo en las áreas que le permitían desarrollar, más que nada, trabajos de investigación, que es la actividad que caracteriza a este organismo en estos instantes.

Pienso que mediante la aprobación del proyecto de acuerdo en debate la FLACSO recuperará la posibilidad de otorgar títulos de posgrado, aun cuando, en algunos casos, ellos deben ser reconocidos por las universidades correspondientes del país.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, en los últimos años el mundo ha caminado a pasos agigantados en materia de integración. Sobre el particular, a nuestro juicio, la FLACSO ha sido una institución pionera en los esfuerzos latinoamericanos en el aspecto académico, al cual ha contribuido de manera muy significativa.

Por ello, como una forma de presentar ante el mundo entero una posición sólida de los distintos países de América Latina, los Senadores de esta bancada vemos con suma satisfacción que la FLACSO vuelve a tener el respaldo que en un momento determinado la constituyó en uno de los principales entes preocupados del progreso de las ciencias sociales en Latinoamérica. Además, consideramos que su condición de pionera de los esfuerzos de integración en el ámbito académico justifica ampliamente la

posición que este organismo tendrá una vez que recupere el apoyo que el Gobierno le dio en el pasado.

Por las razones señaladas, y también por las que han expuesto nuestros Honorables colegas, esta bancada dará su apoyo al proyecto de acuerdo en estudio.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, este debate ha sido interesante, porque nos ha permitido analizar un poco más el Acuerdo que estamos aprobando mediante el proyecto que nos ocupa.

En el número 1 del artículo XI del Acuerdo propiamente tal se establece que los recursos financieros de la FLACSO están constituidos principalmente por "las contribuciones anuales de los Estados Miembros" -letra a)-; "las contribuciones anuales suplementarias que aportan los países" (como Chile) "que acojan Sedes y Programas de la FLACSO" -letra b)-, y -letra c)- "las subvenciones, aportes definitivos o temporales, donaciones y legados, otorgados por gobiernos, instituciones o particulares.". Y el número 4 dice: "Toda modificación al monto de las cuotas de los Estados Miembros, deberá ser aprobada por la mayoría de dos tercios de los votos de la Asamblea General.".

El proyecto en debate propone aprobar el Acuerdo adoptado en la Segunda Asamblea General Extraordinaria de dicho organismo, que se desarrolló en la ciudad de San José de Costa Rica el 8 de junio de 1979. Imagino que allí -porque la Comisión no informa al respecto- debe existir un compromiso del Estado chileno para entregar recursos fiscales a la FLACSO. Y el Senador señor Alessandri ha mencionado una cifra, de algunos miles de dólares, que el actual Director de la FLACSO en Chile señala como una obligación de nuestro país. Si eso es así, el proyecto debe ser informado también por la Comisión de Hacienda, porque ésta tiene que conocer ese compromiso financiero y pronunciarse sobre él.

Por tal motivo, señor Presidente, estimo que la iniciativa debe ir a la Comisión de Hacienda para que emita el informe correspondiente y podamos revisarla y analizarla de nuevo en la Sala.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra sobre la proposición formulada por el Honorable señor Ríos.

El señor NÚÑEZ.- Creo que hay un error en la apreciación del Senador señor Ríos, por cuanto Chile tiene un compromiso con el conjunto de los

organismos de las Naciones Unidas, Organización a la cual la FLACSO pertenece -de hecho, está patrocinada por ella-, a través de la UNESCO.

En consecuencia, Chile, como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, ha estado efectuando las contribuciones que corresponden. Algunos de los aportes a diversos organismos de ella -como FAO, UNESCO y otros- están contemplados en el presupuesto general del Ministerio de Relaciones Exteriores, que en su momento fue debatido por el Congreso.

Sin embargo, lo que Chile debe entregar a la UNESCO a través de la FLACSO, en este caso, es bastante inferior a lo que recibe. En efecto, normalmente esa Facultad subvenciona cursos de posgrado, financia investigaciones y genera acuerdos y organiza conferencias en ciencias sociales.

En fin, si se conocieran más en detalle -como los conozco yo- todos los beneficios que entrega la FLACSO a Chile, se advertiría, sin duda alguna, que involucran una cantidad bastante superior a la cifra mencionada por el Honorable señor Alessandri.

Por lo tanto, si ésta es una responsabilidad que nuestro país ya contrajo, en su calidad de Estado miembro de Naciones Unidas y, por ende, de cada uno de sus organismos, no veo razón para que el proyecto pase a la Comisión de Hacienda.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, es efectivo que Chile forma parte de muchos organismos internacionales. Pero lo que estamos discutiendo ahora es la incorporación a un organismo nuevo, que significa una destinación de fondos del presupuesto fiscal chileno. Y no se están entregando recursos a la UNESCO para que sean otorgados posteriormente a la FLACSO. Porque los fondos que entreguen los Estados miembros a la citada Facultad deben ser "proporcionales" -dice el Acuerdo- a aquellos que aportan a la UNESCO, con el fin de que exista alguna armonía en la materia.

Como este proyecto de acuerdo obliga a Chile a entregar recursos que a la fecha no debe aportar, dada la inexistencia de vinculación del referido organismo con nuestro Estado, considero que debe ser informado también por la Comisión de Hacienda.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

*El señor PALZA.- Señor Presidente, se ha pedido que el proyecto se remita a la Comisión de Hacienda. Me parece que eso es lo más adecuado. Ojalá, sí, que ella lo trate hoy día, a fin de poder despacharlo mañana.*

*Nada más.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hay inconveniente,...*

*El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.*

*El señor NÚÑEZ.- No tengo inconveniente en que el proyecto se envíe a la Comisión de Hacienda, aunque estimo que la opinión del señor Ríos no corresponde exactamente a los hechos.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Entonces, este proyecto de acuerdo pasa a la Comisión de Hacienda, con la recomendación de que lo informe a la brevedad.*

**Boletín N°64-10**

## **PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, está en tabla el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, relativo al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de Acuerdo:*

*En primer trámite, sesión 2a, en 30 de mayo de 1990.*

*Informe de Comisión:*

*Relaciones Exteriores, sesión 23a, en 1 de diciembre de 1990.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores, luego de debatir el proyecto de acuerdo, lo aprobó unánimemente y recomienda acogerlo en los siguientes términos:*

*"Artículo único.- Apruébase el "Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2.200 A, de 16 de diciembre de 1966."*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, como consta en el inicio del Mensaje, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue aprobado hace bastantes años. Fue suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1971

y ratificado el 10 de febrero de 1972. Sin embargo, no muy curiosamente, el Régimen militar decretó su promulgación en 1976, ordenando que su vigencia regiría desde la fecha de su publicación, la cual se efectuó en 1989, Es decir, durante un mismo Gobierno transcurrió la friolera de 13 años entre la promulgación de un pacto y su publicación. Ello constituye, quizás, uno de los ejemplos más evidentes de la transgresión a ese viejo principio jurídico consagrado en nuestra legislación que dice que nadie puede aprovecharse de su propio dolo. El Régimen militar, dolosamente, dejó transcurrir 13 años entre la promulgación y la publicación de este Tratado.

Entretanto -como también señala el Mensaje-, dicha Administración recurrió a un doble estándar en el tratamiento de los temas que concernían a la aplicación del convenio. Cuando en Chile muchos juristas, basados en la validez del Pacto, recurrían al amparo fundadamente ante los tribunales por derechos humanos violados, el Régimen militar argumentaba que el Pacto no regía porque no había sido publicado. Asimismo, cuando la comunidad internacional tenía noticias de las cientos y miles de denuncias por violaciones a los derechos humanos, el Gobierno pasado, oblicua y maliciosamente, sostenía que en el derecho interno el Pacto tenía aplicación, porque había sido promulgado.

Esos hechos representan un magnífico ejemplo -reitero- de transgresión al viejo principio jurídico de que nadie puede aprovecharse de su propio dolo.

Así como en el análisis del proyecto de acuerdo referido a la FLACSO se hicieron precisiones útiles y pormenorizadas, detengámonos un momento en el contenido de este Pacto, ciertamente de mayor relevancia para el país en el ámbito del desarrollo democrático.

Contiene básicamente dos declaraciones.

En virtud de la primera, todo Estado parte del Pacto podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité que se establece para recibir y examinar las comunicaciones en que una nación alegue que otro Estado Parte no ha cumplido las obligaciones que le impone el Tratado.

Conforme a la segunda, se reconoce competencia al Comité para recibir y considerar comunicaciones de individuos que se hallen bajo la jurisdicción de un Estado y que aleguen ser víctimas de una violación, por ese Estado Parte, de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención.

En mérito de la segunda declaración, se reconoce el carácter de sujeto de Derecho Internacional a los individuos, concretamente al ser humano.

Estimo que ambas estipulaciones -y particularmente la segunda- son de una notable trascendencia, porque significan que el Estado chileno reconoce lo que hoy es un principio de validez universal.

Los derechos humanos no constituyen -como persistentemente lo señalan y lo han señalado las dictaduras de cualquier signo- un problema de orden interno. Por el contrario, se hallan en el ámbito de la comunidad internacional y forman parte del patrimonio cultural de la humanidad.

Creo -no tengo dudas de que así será- que el Senado de la República, empeñado en facilitar el pronto retorno a la normalidad democrática, en esta ocasión corroborará ese compromiso aprobando por unanimidad un Pacto cuya principal aspiración y objetivo es consolidar la restitución del país a la comunidad internacional de naciones y, sobre todo, permitir que en nuestra sociedad imperen irrestrictamente, en toda su vigencia, los derechos Rumanos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas, la semana pasada el Senador señor Pacheco al intervenir, en nombre de nuestro Partido, con motivo de la celebración del día internacional de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aludió a esta materia tan trascendental de los derechos civiles y políticos.

Considero muy importante hacer resaltar siempre las consecuencias y transparencias con las cuales actúan los partidos en distintas oportunidades,

El año 1969, un Presidente de la República de nuestras filas, don Eduardo Frei, sometió a la aprobación del Congreso Nacional un proyecto de acuerdo sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Mensaje decía que "el referido Pacto es el efecto de mayor trascendencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1948". Así lo entendieron los Parlamentarios de la época que en ambas Cámaras lo aprobaron casi por unanimidad.

El pacto terminó su tramitación, para adquirir el valor de ley interna, el 10 de febrero de 1972. En esa época no regía el decreto ley N° 247, publicado en el Diario Oficial el 17 de enero de 1974, que exigió que -después de ratificado un tratado por la Junta de Gobierno- él debía ser promulgado y publicado en el Diario Oficial.

El 23 de marzo de 1976 -tres meses después de la ratificación por el Estado número treinta y cinco- el Pacto entró en vigor en el Derecho Internacional. El 30 de noviembre del mismo año, por decreto supremo N° 788, se promulgó el Pacto, disponiéndose que se "cumpla y lleve a efecto en todas sus partes como Ley de la República", ordenándose publicar en el Diario Oficial copia autorizada de su texto. Sin embargo, todo el país ha sido testigo y

los Honorables colegas aquí presentes, que esta publicación se dilató por espacio de doce años.

Debe destacarse, por lo tanto, que durante el período transcurrido entre 1976 y 1989, nuestro país apareció con una actitud de doble estándar. En el orden interno, se rechazaba la vigencia del instrumento internacional, alegando su falta de publicación, y en el orden externo, se sostenía que tenía plena vigencia interna en razón de su promulgación.

Finalmente, el decreto promulgatorio del Pacto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de abril de 1989.

Sin embargo, a juicio del Gobierno del Presidente Patricio Aylwin, hay dos materias importantes de hacer resaltar y de llevar a cabo. Una se refiere a que no se ha formulado la declaración a que hace referencia el artículo 41º, que dispone:

"Con arreglo al presente artículo, todo Estado Parte en el presente Pacto podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte no cumple las obligaciones que le impone este Pacto.

"Las comunicaciones hechas en virtud del presente artículo sólo se podrán admitir y examinar si son presentadas por un Estado Parte que haya hecho una declaración por la cual reconozca con respecto a sí mismo la competencia del Comité. El Comité no admitirá ninguna comunicación relativa a un Estado Parte que no haya hecho tal declaración."

Chile, durante el Régimen pasado, fue ampliamente beneficiado por las acciones del Comité de Derechos Humanos, pero, lamentablemente, por haberse depositado el instrumento de ratificación sin la declaración en comento, los Estados Parte no pudieron presentar comunicaciones relativas a los alegados incumplimientos atribuidos al Régimen militar.

En segundo lugar, no se ha suscrito el Protocolo Facultativo al Pacto, que es justamente la materia que estamos examinando en la actualidad, y cuyo objetivo se precisa en los términos siguientes:

"Todo Estado Parte en el Pacto que llegue a ser parte en el presente Protocolo reconoce la competencia del Comité para recibir y considerar comunicaciones de individuos que se hallen bajo la jurisdicción de ese Estado y que aleguen ser víctimas de una violación, por ese Estado Parte, de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto. El Comité no recibirá ninguna comunicación que concierne a un Estado Parte en el Pacto que no sea parte en el presente Protocolo".

Esta disposición viene a constituir un progreso manifiesto en la protección efectiva de los derechos humanos, al otorgar a las personas -destinatarias de los derechos que los pactos de derechos humanos describen- una

capacidad de sujeto de Derecho Internacional hábil para poner en actividad los mecanismos de control.

Señor Presidente, Honorables colegas, nosotros, los Parlamentarios demócratacristianos, daremos nuestros votos favorables a la iniciativa del Ejecutivo, destacando -como dije- que en 1969 el entonces Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva presentó al Congreso Nacional un proyecto de ratificación de esos derechos internacionales. Y hoy día el Presidente Patricio Aylwin, continuando con nuestra permanente vocación por el respeto de los derechos humanos -y porque realmente no sólo hay que hacerlo en discursos, sino también en la práctica-, envió esta iniciativa que -espero- sea aprobada por unanimidad.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, antes de la votación deseo recalcar dos puntos que resultan muy relevantes para entender bien el alcance de este Tratado.

El primero dice relación con el ejercicio de la facultad que contempla el Acuerdo. Las víctimas de presuntas violaciones a los derechos enunciados en el Pacto deben haber agotado previamente todos los recursos internos que les reconozca el ordenamiento jurídico bajo cuya jurisdicción se encuentren.

Ello es importante: ése constituye el último recurso que se puede poner en movimiento antes de que empiece a funcionar el Comité y todo el mecanismo que establece el Pacto.

El otro punto destacable se refiere a que el Mensaje que el Gobierno envió al Congreso Nacional reconoce "la competencia del Comité formulando la declaración de que trata el artículo 41° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, pero sólo en relación a hechos cuyo principio de ejecución sea posterior al 11 de marzo de 1990."

Hay que recalcar este punto: el Pacto se aplicará con relación a cualquier violación a los derechos humanos a partir del 11 de marzo de 1990.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, deseo hacer una pequeña aclaración a lo manifestado por el Honorable señor Alessandri.

Creo que podríamos estar contestes en que Chile, al suscribir el Pacto y darle plena validez en el derecho interno, avanza en el desarrollo de una

creciente conciencia jurídica internacional. Sin lugar a dudas, constituye un avance significativo.

Sin embargo, a mi juicio, la precisión del Senador señor Alessandri era del todo innecesaria. Como Su Señoría lo señaló, este Convenio supone que su aplicación está supeditada al hecho de haber agotado los mecanismos jurisdiccionales y administrativos internos. Y no tengo la menor duda de que el Gobierno democrático no pondrá obstáculos a que alguien que se sienta afectado en sus derechos pueda alegar este Pacto. Pero no creo que ello vaya a ser necesario. En un Estado de derecho, en una democracia plena, las personas tienen garantizada la subsistencia de sus derechos básicos. Y cuando éstos son violados, existen los mecanismos adecuados para poner pronto remedio al mal.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, deseo manifestar nuestra aprobación al proyecto de acuerdo, mediante el cual el Gobierno de la República de Chile aprueba el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, adoptado por las Naciones Unidas en 1966.

Suscribimos el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos. Desde el momento de su ratificación por el Gobierno chileno, no era necesaria su publicación en el Diario Oficial para tener plena validez. O sea, ese Convenio fue válido - sin perjuicio del decreto N° 788, que estimo jurídicamente inútil- desde que Chile lo ratificó, con la aprobación del Parlamento, y depositó el documento ratificatorio en la Sede de las Naciones Unidas.

Desde 1966, Chile tenía pendiente formular la declaración a que se refiere el artículo 41° y aprobar el Protocolo, Facultativo. Desde esa fecha, el Congreso no conoció iniciativa para ese efecto.

Quiero dejar constancia en este debate, primero, de que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es un tratado de conducta; es decir, los países tienen obligación de adaptar a él sus legislaciones, de manera que las disposiciones de aquél no se aplican directamente en ninguno de los países firmantes, y debe darse cuenta al Comité, que el Pacto creó, sobre la forma como se ha ido produciendo tal adaptación.

Hago este recuerdo porque una vez alguien recurrió a la Corte Suprema pidiendo la aplicación directa de uno de los artículos de este Tratado; y el tribunal, en un fallo a mi juicio equivocado, resolvió que el Pacto no tenía validez en razón de que no había sido publicado. La verdad es que, jurídicamente, no es así.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DÍEZ.- Con el mayor agrado, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Me alegro mucho de la interpretación que expone el Honorable señor Diez. Creo que es la correcta. Sin embargo, durante el Gobierno anterior pudimos ver cómo sus abogados -de eso fui testigo y, en parte, víctima- alegaban que la Convención no tenía aplicación porque no se había publicado. Así sucedió con las expulsiones de Jaime Castillo y de Renán Fuentealba.

Por eso, celebro oír esa interpretación, porque pone las cosas en su lugar.

El señor DÍEZ.- Tanto la invocación del Pacto en forma directa, como el fallo basado en la no publicación del Pacto en el Diario Oficial son equivocados. Los tratados que firmamos nos obligan a acomodar nuestra legislación interna a sus disposiciones.

Lo dejo en claro, señor Presidente, porque se trata de una norma constitucional: no podemos modificar nuestra legislación interna sino de acuerdo con preceptos que ella misma contempla. Así, no es factible dar vigencia interna a un tratado internacional que diga relación con los derechos de las personas, regidos por la Constitución, mientras no la modifiquemos. Eso significa, a mi modo de ver, no sólo la aplicación de un tratado de conducta, sino también de la norma de la Constitución que dispone que sus enmiendas deben aprobarse en la forma, quórum y ratificaciones del Congreso Pleno previstas en ella misma.

Señor Presidente, nosotros vamos a dar gustosos nuestra aprobación, porque creemos que las personas están por encima de los Estados, e incluso, de los acuerdos de los mismos.

Aquí se ha aludido varias veces a las actuaciones del Gobierno anterior en esta materia. Yo fui Embajador en las Naciones Unidas cuando allí se trataban estos puntos. Recibimos consejos de muchos países que después criticaron la posición chilena por reconocer competencia a los organismos internacionales.

Es bueno recordar, cuando se analiza un período histórico, no sólo los defectos y los errores, sino también los aciertos logrados, que significan la continuación de una tradición chilena y que contribuyeron a aprobar la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Y cuando el Gobierno de Chile fue juzgado por los organismos internacionales, no usó el camino de desconocer su competencia. A pesar de que hubo más de algún artículo de prensa u opinión interna instándolo a hacerlo, no sólo la reconoció, sino que admitió la actuación de una comisión investigadora, nombrada por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que vino a hacer su trabajo y que lo cumplió, según propia declaración, a cabalidad.

Después, el Gobierno de Chile aceptó la venida de relatores especiales de las Naciones Unidas, que una vez al año verificaban la situación de los derechos humanos en el país.

Por consiguiente, así como para juzgar un período histórico hay que considerar todas las cosas que sucedieron, también hay que dejar constancia de que el Gobierno de las Fuerzas Armadas reconoció la competencia internacional; aceptó la investigación en el terreno (a pesar de haber sido acusado en la forma como lo fue); aceptó relatores especiales, lo que sentó un precedente en el mundo: Chile fue el primer país que consintió la actuación de ese tipo de comisiones internacionales, a las que se otorgaron facultades y acceso a los medios de información.

Por eso, y para dejar las cosas en su lugar, me he permitido ocupar la atención de este Honorable Senado por algunos minutos.

También lo he hecho para expresar cuánto nos alegramos de la incorporación de Chile al Protocolo Facultativo y para destacar que, al hacerlo, no estamos sino siguiendo una vieja y honrosa tradición de la República.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- A propósito de lo que ha expresado el Honorable señor Diez, conviene recordar que los países que más nos criticaron en el pasado y que más impulsaron declaraciones en contra del Gobierno de Chile fueron aquellos que nunca aceptaron una investigación internacional, o de las Naciones Unidas, sobre lo que estaba ocurriendo dentro de sus fronteras en materia de derechos humanos. Ni siquiera admitieron la presencia de la Cruz Roja Internacional. Quería recordar esa circunstancia, que evidentemente no guarda relación alguna con ningún espíritu de equidad ni justicia.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, junto con anunciar nuestros votos favorables al proyecto de acuerdo que nos ocupa, me parece importante buscar un enfoque justo y equilibrado de la evolución que este tema ha tenido en los últimos años dentro de la comunidad nacional.

Tal como lo señaló el Senador señor Diez, y como lo subrayó el Honorable señor Jarpa, sólo a través de un enfoque que busque incluir todos los aspectos envueltos en el tema, puede llegarse a una conclusión ajustada y no unilateral o parcializada.

Los derechos humanos no son asuntos internos de cada Estado; los derechos humanos trascienden la soberanía de los Estados. Ello fue reconocido en la práctica por el Gobierno anterior cuando aceptó que la realidad de derechos humanos que imperaba en Chile fuese objeto de investigación por parte de las Naciones Unidas, en una actitud pionera dentro de la comunidad internacional.

Sólo querría subrayar que, además de esa actitud práctica, el Régimen pasado, al promulgar la Constitución Política de 1980, incluyó una norma de trascendental importancia, motivo de un largo estudio en la Comisión Ortúzar, autora del anteproyecto de nueva Constitución que finalmente se tradujo en la Carta Fundamental de 1980.

Esa disposición, que en el inciso segundo del artículo 5o de la Constitución, preceptuó por vez primera en nuestra historia jurídica y en un caso bastante aislado dentro de los ordenamientos constitucionales existentes en el mundo entero, que el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Tal declaración, elevada al rango de norma constitucional y complementada posteriormente en la reforma constitucional de julio del año pasado, debe ser realizada en todo su mérito. Se trata de una concepción muy profunda que reconoce que las normas morales derivan de la naturaleza humana y que, por esa misma razón, tienen un carácter objetivo.

Pienso que ello reviste especial importancia en un mundo carcomido por el relativismo moral, donde muchos suponen que cada persona tendría el derecho a determinar subjetivamente cuál es el contenido de la moral, negándole todo carácter objetivo a ese ordenamiento ético que debe regir la conducta humana. En esos casos, la moral se confunde con el capricho. Opino que cuando abordamos un tema de esta importancia, cuando hemos tratado y aprobado en esta misma sesión un proyecto que se refiere a un Ministerio cuya misión es fomentar los valores morales de la cultura nacional, debemos hacernos cargo de que existen valores morales objetivos, que trascienden la voluntad de las personas y, con mayor razón, la de los Estados, ya que están inscritos en la naturaleza humana, y corresponde a la inteligencia descubrirlos, y al ordenamiento jurídico, respetarlos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, no voy a entrar al mérito de la discusión jurídica. Solamente quiero decir que al escuchar al Honorable señor Díez me queda claro que, de haberse acogido su tesis jurídica tan brillantemente expuesta, en el país habríamos evitado muchas discriminaciones, arbitrariedades y dolor.

El señor DÍEZ.- Desgraciadamente, no se hizo.

El señor NÚÑEZ.- Desgraciadamente -como Su Señoría bien señala-, en su momento la Corte Suprema, con toda seguridad acogiendo una tesis contraria, impuso disposiciones que, en definitiva, trajeron mucho más dificultades a nuestro pueblo y al país. Se pudo evitar, sin duda alguna, que un alto número de chilenos -como los nombrados recientemente; dirigentes de nuestros partidos y de organizaciones sociales- fueran expulsados, exiliados o encarcelados. En consecuencia, de haberse acogido en su momento la tesis del Honorable señor Díez, sin duda alguna habríamos evitado mucho dolor en Chile.

Quiero decir que nosotros hemos sido siempre muy contrarios...

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador? Está en mis informes de la época...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a Sus señorías evitar los diálogos.

El señor NÚÑEZ.- Con mucha atención vamos a recurrir a esos informes, porque creo que abren espacios al esclarecimiento de las situaciones sucedidas, bastante interesante para la memoria histórica de Chile.

Respecto a lo planteado por el Honorable señor Jarpa, deseo manifestar que nosotros somos absolutamente contrarios a todos aquellos países y regímenes que se oponen a las investigaciones internas por parte de organizaciones defensoras de derechos humanos, de organismos de Naciones Unidas o de la Cruz Roja Internacional.

Sin embargo, quiero señalar que, cuando los presos políticos quisimos acogernos a las disposiciones que rigen las actividades de la Cruz Roja Internacional, muchos no pudimos hacerlo por cuanto el Gobierno de la época impidió que ese organismo pudiera investigar todos los campos de concentración que había en el país,

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, recientemente me referí a la consecuencia que deben mantener los partidos políticos en las materias que se analizan, porque todo va quedando registrado en las actas y en las leyes o decretos leyes.

Señalé que el 30 de noviembre de 1976, por decreto supremo N° 788, se promulgó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, disponiéndose que se cumpla "y lleve a efecto en todas sus partes como ley de la República", ordenándose publicar en el Diario Oficial copia autorizada de su texto. No obstante, todos sabemos que eso no se pudo cumplir hasta

después de doce años. Expresó el Senador señor Diez que, de acuerdo a su interpretación, ese Tratado de todas maneras era una norma vigente.

Tengo en mi poder el decreto con fuerza de ley N° 247, de 31 de diciembre de 1973, cuyo artículo 1º expresa: "Los tratados serán suscritos por el Ministro de Relaciones Exteriores o el Plenipotenciario debidamente autorizado." El artículo 2º dispone: "Aquellos tratados que se limiten a cumplir y a ejecutar lo dispuesto en un tratado anterior entrarán en vigor mediante su sola firma o mediante el cambio de notas reversales." Sin embargo, el artículo 3º señala: "Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, una vez suscrito un tratado, éste será sometido a la aprobación de la Junta de Gobierno, la que lo hará mediante la dictación de un decreto ley. Tal decreto ley deberá llevar, además de la firma de los miembros de la Junta, la del Ministro de Relaciones Exteriores, y en caso de incidir la materia del tratado en asuntos de la competencia de otra u otras Secretarías de Estado, de los correspondientes Ministros de Estado."

Lo concreto, señor Presidente, es que el Pacto no fue publicado hasta 1989. Y, tal como se señaló anteriormente, en el orden externo Chile aparecía aparentemente, cumpliendo esa normativa; pero en el interno, lamentablemente no era así. Por eso, en materia de derechos humanos, es esencial la consecuencia en las posiciones de los partidos.

Ésta es una iniciativa cuya concreción se ha dilatado durante largos años. Desgraciadamente, un decreto ley -el 247- exigió que, después de ratificado un tratado por la Junta de Gobierno, debía ser publicado en el Diario Oficial, lo cual -insisto, y eso nadie podrá desmentirlo- causó la demora de doce años.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DÍAZ.- Con todo gusto, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DÍEZ.- Gracias, señor Presidente.

Quiero aclarar al Honorable señor Palza que, según la Constitución de 1925, los tratados seguían en el Congreso los trámites de una ley, y, en consecuencia, para su valor no necesitaban ser publicados en el Diario Oficial. La norma que ordenó esa publicación es posterior a la ratificación del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. Por lo tanto, la obligatoriedad para Chile de adecuar su legislación a dicho Pacto es muy anterior al decreto que dispuso publicar los tratados en el Diario Oficial.

Por ello, estimo que, jurídicamente, la publicación mencionada no tiene otro valor que dar a tales instrumentos el carácter de públicos y pedagógicos. Para nosotros, los tratados son obligatorios desde el momento en que los ratificamos y depositamos su ratificación, porque la Constitución del 25 - repito-, vigente a esa época, decía que los tratados seguían los trámites de un proyecto de ley en el Congreso, y no fuera de él, lo que se mantuvo en la Carta de 1980.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa con la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

El señor DÍAZ.- Señor Presidente,, le concedo una interrupción al Honorable señor Zaldívar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Sólo deseo seguir precisando.

Creo que la interpretación dada por el Honorable señor Diez es la correcta, y fue precisamente la que sostuvimos durante los 17 años del Gobierno anterior, pero en todo ese lapso se defendió la tesis contraria por la Corte Suprema y por el Ministerio del Interior, a través de sus abogados, en cada uno de sus alegatos, en el sentido de que era necesario que el tratado se publicara en el Diario Oficial.

Entonces, me complace mucho que se haga esta precisión. Estimo que la interpretación hecha por el Honorable señor Diez de la Constitución del 25 es la correcta. Y espero que en el próximo tiempo nunca más se produzca esta discusión, sino que haya claridad en cuanto a que los tratados internacionales aprobados por el Parlamento tienen su plena vigencia, sin entrar a discutir si acaso fueron publicados o no.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde usar de la palabra al Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, a mi juicio, nos estamos enredando, y perdonen el término.

Los tratados, los decálogos incluso, y todo lo demás, pueden existir, y han existido desde que la humanidad es humanidad. El que se cumplan depende de la voluntad de quien está mandando.

Yo no estoy discutiendo el asunto en este momento. Perdónenme que se los diga. Ocurre que escuché expresiones del delegado chileno ante la Naciones Unidas, hace muchos años, en pleno período dictatorial, en el sentido de que en Chile no había presos políticos, pero, a las pocas horas, se levanta el manto en Lonquén y aparecen, no presos políticos; todos sabemos muy bien

lo que apareció. Es decir, quedó al descubierto una absoluta y total mentira sobre la realidad que estábamos viviendo.

Pueden haberse publicado y anunciado todas las cosas que se quieran, pero, indiscutiblemente, ellas no se cumplieron. Y aquí estamos por ser consecuentes. La letra mata y el espíritu vivifica, dicen. ¿No es cierto? Aquí pudo haber cuanta letra hayan querido poner, pero es innegable que el espíritu era otro, y durante 16 años y medio sufrimos las consecuencias de ese espíritu y de esa voluntad.

Ya que se tocó el aspecto de la moral y la ética, no hay duda de que cualquiera de nosotros puede ser un excelente lector de leyes, pero si nuestra conducta no es consecuente con esa actitud de fondo, indiscutiblemente que somos meros actores, y nada más que eso. Pienso fundamentalmente, señor Presidente, que durante el Gobierno anterior no se respetaron los derechos humanos. Hay más que suficiente experiencia, dolorosa y trágica, para realzar esa situación. Y es indudable que todo lo que se diga para tratar de desvirtuar una cosa tan real como ésta no pasa de ser más que -perdónenme la expresión, pero también creo que tenemos que usar términos absolutamente lógicos y directos- una burda mentira.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

Concuerdo con lo expuesto por el Honorable señor Diez. Es efectivo que en Chile, en el Régimen pasado, se permitió libremente el trabajo de una comisión de las Naciones Unidas para investigar las violaciones de los derechos humanos en el país. Y coincido también con el señor Senador y el Honorable señor Jarpa en el sentido de que hemos rechazado y repudiado a todas aquellas naciones que, de una u otra manera, han impedido que tales comisiones funcionen.

Pero el hecho doloroso es que en el Gobierno pasado se haya dado mérito para que tuviera que operar aquí una comisión de las Naciones Unidas que investigara esas violaciones. Ése es el problema real: que acá hayan sucedido cosas que llevaran a que durante años viniera esa comisión de Naciones Unidas -reitero- a investigar las violaciones de los derechos humanos.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GONZÁLEZ.- Con todo gusto, Honorable colega.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Lo señalado por el Honorable señor Senador es efectivo; pero mucho más grave que eso es que las permanentes condenas que emitía esa comisión tampoco fueron respetadas, porque el Gobierno anterior no se corregía, a pesar de las condenas de que fue objeto por la comisión de las Naciones Unidas.

Esto es mucho más grave aún, porque ésa fue una situación flagrante; de tal manera que, en mi opinión, abundar sobre esta materia no es más que revolver la herida en el Régimen anterior. Pero es necesario hacer un reconocimiento público de tanto dolor que hubo durante dicho Gobierno, o por inercia, o, sencillamente, por la voluntad política de que así ocurriera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GONZÁLEZ.- Por lo tanto, señor Presidente, es un hecho que tenemos que dejar claro: es evidente que reiteradamente tuvo que venir esa comisión.

Pero el tema de hoy es que se debe mirar hacia el futuro. Y yo me congratulo de formar parte de esta rama del Parlamento de la República, donde, hoy, Senadores de las distintas bancadas estamos expresando nuestra opinión favorable para aprobar un proyecto mediante el cual se ponga en vigor en Chile un Pacto que protege los derechos civiles de las personas.

He ahí el mérito de esta discusión, y he ahí una reivindicación, una vez más, de los políticos, tan denostados durante el Régimen anterior, quienes somos capaces de ponernos de acuerdo en torno a materias tan importantes y tan sensibles para la convivencia nacional.

Yo, señor Presidente, quiero olvidarme de los hechos del pasado; quiero mirar hacia el futuro, y -reitero- me congratulo de formar parte del Senado en un momento en que estamos aprobando una legislación tan importante para la protección de los derechos de las personas en el futuro de nuestra patria.

He dicho, señor Presidente.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Gracias, señor Presidente.

Indudablemente, al analizar estos acontecimientos del pasado debemos sacar algunas consecuencias y, sobre todo, el firme propósito y el compromiso de que no se den las circunstancias anteriores y no se vuelvan a dar en Chile esas situaciones tan dolorosas.

Pero en esta materia, cuando se discuten acuerdos internacionales, hay que tener una posición clara respecto a la dignidad del país. Digo esto porque realmente las mismas naciones que recomendaban sanciones a Chile en un momento determinado -que nunca se votaron, por lo demás-, las mismas que estaban preocupadas de los informes de quienes estaban verificando

la situación interna de Chile, se opusieron continuamente a crear en las Naciones Unidas un comisario permanente de los derechos humanos, con el compromiso de todos los países miembros de ese organismo mundial de mantener abiertas sus fronteras para que hubiera una visita o una información constante sobre esta materia.

En ese sentido, señor Presidente, y sólo en ese sentido, quiero dejar constancia de que se omitió respecto de Chile, en forma reiterada, la igualdad que debe existir entre las naciones, y se le trató de imponer una situación que no se aceptaba para los otros países miembros. En esta materia, quiero dejar establecido, que, a pesar de todo, el Gobierno chileno aceptó la permanente visita de los encargados de las Naciones Unidas de verificar lo que estaba ocurriendo en nuestro territorio, bien o mal. Creo que mal en muchos aspectos, pero nuestro país mantuvo una apertura de frontera que no aceptaba ninguna de las otras naciones, mucho menos las acusadoras sobre lo que sucedía acá.

Gracias, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por haber llegado el término de la hora, quiero pedir el asentimiento unánime de la Sala para despachar la tabla, porque después hay sólo una materia de muy fácil despacho. Además, llegó un informe de la Comisión de Defensa que, según creo, es igualmente de fácil despacho. Y, atendida la hora, propongo también que acordemos suprimir Incidentes, o sea, despachar la tabla y el asunto que mencioné. Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, deseo plantear una cuestión previa.

El señor PÁEZ.- Una cosa previa, señor Presidente.

El señor ORTIZ.- Es muy breve lo que voy a decir.

Señor Presidente, Honorables colegas, con ocasión del tema que estamos debatiendo ha habido aquí algunos Parlamentarios que han estado realizando como una especie de gran gala de su amor permanente hacia los derechos humanos, y fundamentalmente a los derechos civiles de las personas. Al respecto, estimo conveniente dejar constancia de dos hechos.

Primero, el advenimiento del Gobierno militar en Chile fue precisamente apoyado por muchos de los Parlamentarios que en esta oportunidad han hecho uso de la palabra defendiendo tales valores, cuya violación llevó al país a un estado de crisis que significó que la ciudadanía entera exigiese un pronunciamiento militar.

Segundo, señor Presidente, juzgo necesario y conveniente también destacar ante la opinión pública que la bancada socialista, que hoy se encuentra en esta Sala realizando un gran esfuerzo para que en Chile nos reencontremos, hace pocos días, en este mismo salón, celebró un gran consejo, asamblea o convención general donde una de las delegaciones asistentes fue la representación de Cuba, país en que permanentemente y en forma majadera -según se ha señalado-, se están violando los derechos humanos.

De suerte que me parecen poco consecuentes quienes están defendiendo, amparando y ayudando en el orden internacional a una nación como la que acabo de citar, y olvidan que hasta hace muy poco tiempo -no ahora, porque, en este momento, todos están haciendo leña del árbol caído- defendían el Muro de Berlín y el sistema vigente en los países socialistas. Les resto autoridad moral sobre este tema, desde el punto de vista político contingente, porque ellos fueron grandes causantes de los problemas que se suscitaron en Chile.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Quisiera ...

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, yo había pedido la palabra para una cuestión previa.

¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GAZMURI.- Sí, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, se ha estado pidiendo la unanimidad para prorrogar la hora. Ahora, pienso que a propósito de la discusión de este proyecto de acuerdo se ha ido derivando a un debate sobre los derechos humanos en términos bastante menos apasionados y más constructivos que en ocasiones anteriores.

Aun así, opino que por razones de hora y dada la profundidad y extensión que este terna tiene, no resulta el momento más oportuno para que continuemos abundando en él; de modo tal que, sin condicionar el otorgamiento de la unanimidad a lo que voy a señalar, sí rogaría encarecidamente al Senado que prorrogáramos la hora pero para el solo efecto de votar este proyecto y los restantes, dejando la profundización del debate que hemos tenido hoy para una oportunidad posterior, en que ojalá se pueda efectuar en el mismo clima de serenidad que lo ha caracterizado esta mañana.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Deseo solamente, en primer lugar, tomar lo dicho por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Me parece completamente fuera de lugar que se nos niegue a los socialistas la autoridad moral para hablar sobre los derechos humanos y defenderlos. Quiero recordar en esta Sala que ya muy tempranamente, en 1947, fue precisamente un Senador de estas bancadas, el señor Eugenio González, quien hizo una crítica muy a fondo a todo lo que significaron las desviaciones del stalinismo en la Unión Soviética. Y debo señalar que ese año había que tener bastante mayor coraje que hoy para criticar, desde posiciones progresistas e incluso democráticas de la Unión Soviética, cuando el mundo venía saliendo de la Segunda Guerra Mundial. Y Stalin, incluso en algunos países de Europa Occidental y de Estados Unidos, gozaba de bastante buena prensa, la que felizmente perdió en los años posteriores.

En segundo lugar, también quiero recordar que hace pocos días, con motivo del Congreso del Partido Socialista, realizado en esta misma Sala, nuestra colectividad incluyó en su plataforma programática la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un elemento sustantivo de la plataforma de los socialistas chilenos. Y nos parece muy bien, además, que todos nuestros invitados, incluido el de Cuba, hayan tenido la oportunidad de conocer cómo el Partido Socialista hace de los derechos humanos una cuestión que está inscrita en su doctrina, en su ideología y en su programa.

El señor ORTIZ.- Con la venia de la Mesa, ¿me permite una pequeña interrupción, Honorable colega?

El señor GAZMURI.- Con la venia de la Mesa y siempre que sea muy breve, señor Senador.

El señor ORTIZ.- Para hacer el siguiente alcance. Yo estoy cierto de que ustedes están absolutamente renovados.

El señor GAZMURI.- Muchas gracias, Honorables colega.

El señor ORTIZ.- Pero hasta el año 1973, en todas las elecciones que se celebraron en Chile, ustedes tenían alianza con el Partido Comunista.

El señor DÍAZ.- ¡El Honorable señor Diez se modificó en menos de un mes! ¡Se renovó!

El señor ORTIZ.- ¿Cómo se condice lo que usted está señalando con lo que ocurrió política e históricamente en este país?

El señor GAZMURI.- Yo solamente quisiera decir que...

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Diez dijo el otro día que uno se podía renovar en un año.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Les ruego evitar los diálogos, señores Senadores

El señor GAZMURI.- En primer lugar, agradezco las palabras expresadas por el Honorable colega respecto a nuestra renovación. La verdad es que no necesitamos esos avales para el proceso de renovación socialista. Sin embargo, cortésmente se lo agradezco.

El señor ORTIZ.- ¡A veces no se nota la renovación!

El señor GAZMURI.- Respecto de la historia política de Chile, yo creo que es evidente que en ningún período de nuestra evolución -y me parece que esto es fundamental para que los chilenos conservemos memoria histórica-, nunca, se violaron los derechos humanos de la manera, con la extensión, con la magnitud y con la colaboración del Estado como lo fueron en el período anterior. Y eso lo decimos sin ninguna animosidad.

Es posible que en el Chile democrático no se hubieran respetado algunos derechos de personas, como sucede en toda sociedad contemporánea. También se violan derechos humanos hoy día en algunas democracias bastante desarrolladas, pero son hechos siempre puntuales, y así lo fueron en Chile. Y siempre hubo, respecto de los ofendidos, las condiciones de la legítima defensa y un Estado de Derecho hasta el 11 de septiembre de 1973.

Quisiera solamente reiterar aquí otra idea que me parece central. Porque si vamos a sacar lecciones de la historia -y en ese ánimo intervengo- creo indispensable que nos pongamos todos de acuerdo en Chile en que ninguna circunstancia legitima la violación de los derechos humanos fundamentales.

En mi opinión, éste es un argumento que no aparece siempre claro en las intervenciones de los Senadores de las bancadas de la actual Oposición. Porque muchas veces en su ánimo, que puede ser legítimo, de defender la obra del Gobierno militar en la que ellos participaron, se intenta obscurecer las violaciones a los derechos humanos con el argumento de que hubo determinadas circunstancias que lo justificaron.

Y yo creo que, precisamente -y recojo lo que decía el Honorable señor Guzmán-, si todos concordamos en que hay ciertas normas establecidas y consagradas en el Derecho Internacional como universalmente válidas, no hay ninguna circunstancia, por excepcional que sea, que justifique la comisión de delitos aberrantes contra las personas, como de manera sistemática se cometieron en Chile.

Y esto lo decimos con la autoridad moral que nos da una trayectoria bastante larga en la política chilena. Y además con el conocimiento directo de haber sido víctimas personales -muchos de los Senadores que estamos en esta bancada- de la comisión de esos delitos y atropellos. No se trata aquí de cuestiones personales. Pero aquí hubo gente -como el Senador que habla, y no quiero poner otro caso- que sin ningún juicio, de ningún tipo, estuvo impedida durante 15 años del derecho elemental de todo ser humano de

vivir en su propio país. Así como éstos hubo comisión de delitos contra los derechos humanos que, a mi juicio, ninguna circunstancia puede justificar.

Me parece fundamental para el futuro que nos pongamos de acuerdo en este punto. Porque no podemos prever que en Chile no vuelvan a ocurrir crisis -nadie desea que ocurran- o situaciones de excepción. Pero, sí, en el país deberíamos sentar el consenso absoluto de que hay normas, respecto de los derechos humanos, que son de aplicación universal.

Y, por último, considero que también se hace una mala defensa de la dignidad del país cuando se argumenta, para justificar situaciones que yo creo que todos deberíamos condenar, que Chile fue objeto de un trato discriminatorio. Porque no se va a la esencia de la cuestión. La esencia de ella es que se violaron en Chile los derechos humanos. Se establecieron comisiones investigadoras de dichos derechos en nuestro país que - felizmente para muchos de nosotros- pudieron efectivamente ingresar; que esas comisiones emitieron informes en donde se sustentaba, sobre la base de hechos y de testimonios verídicos, un conjunto enorme de violaciones a los derechos humanos cometidos año tras año, y que esos informes fueron votados por la abrumadora mayoría de los países del mundo, no sólo por algunos que también los violaron durante este período. También hubo muchas naciones que, año a año, aprobaron los informes de las comisiones investigadoras. Las votaciones en contra de Chile correspondían a 80, 90, 95 y 100 países. Y yo creo que ésa sí que fue, durante un largo período, una afrenta a la dignidad de Chile y de sus viejas tradiciones de Derecho y de respeto al derecho de las personas. Y no es justificación para ello el que en otros países se violaron y se siguen violando tales derechos.

El señor JARPA.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GAZMURI.- Pero yo creo que la dignidad del país se defiende básicamente asegurando que no existan las condiciones ni justificaciones, primero, para que las Naciones Unidas hubieran establecido comisiones de investigación y, segundo, para que la inmensa mayoría de las naciones del mundo, incluidos también todos los países democráticos, votaran sistemáticamente en favor de esos informes.

El señor JARPA.- ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Senador?

El señor GAZMURI.- Con mucho gusto.

El señor JARPA.- Con la venia del señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Senador, yo no he estado tratando de justificar ninguna situación ocurrida en el Gobierno anterior, sino dejando constancia de que aquellos países donde se han violado en forma permanente los derechos humanos por los gobiernos que han estado dirigiéndolos, aquellos mismos países que no aceptaban la visita de representantes de

las Naciones Unidas, ni de la Cruz Roja Internacional, ni de ninguna de estas organizaciones preocupadas del tema, eran los que encabezaban la acusación y los que promovían las votaciones en contra de Chile. Entre ellos, naturalmente, Cuba y los demás países de la órbita soviética.

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón. Una pequeña observación: en contra del Gobierno de Chile, porque yo soy chileno y no me siento acusado.

El señor JARPA.- Yo no le he dado ninguna interrupción, Honorable colega.

Quiero decir que siempre hemos estado por condenar la violación de los derechos humanos cuando se ha demostrado su efectividad. Y estamos porque nunca ocurra en Chile una situación semejante y porque realmente exista en esta materia unidad de propósitos de todos los chilenos, especialmente de los Parlamentarios y de los dirigentes políticos. Pero otra cosa es aceptar la situación internacional a que se trató de llevarnos por aquellas naciones que todos sabemos que han sido realmente las que más han atropellado los derechos humanos en la historia reciente de la humanidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Gazmuri.

¿O ha terminado?

El señor GAZMURI.- No, señor Presidente. Le concedo una interrupción al Honorable señor Hormazábal.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Yo entiendo que el Honorable señor Jarpa no pudo darme una interrupción, porque él estaba precisamente haciendo uso de una, y no procede reglamentariamente concederla. Así que por eso entiendo que él se negó, señor Presidente.

Ahora, en términos de la simple descripción que yo quería hacer, en un debate sobre un tema tan profundo, los señores Senadores pueden dejar establecidos los aspectos que quieran. El Honorable señor Jarpa ha señalado aquí que quiere dejar constancia de algunos aspectos formales y que no se refiere al problema de fondo.

En la misma línea, yo quiero decir que no hay que preocuparse tanto de que algunos países, en donde se violan los derechos humanos, se hayan sumado a una condena universal y olvidarse de lo que fue la causa de esas condenas: los problemas ocurridos aquí, en nuestro país.

Y la única observación final que traté de hacer en su momento es que yo nunca me sentí acusado cuando la comunidad internacional reprochaba al anterior Gobierno de Chile de ser violador de los derechos humanos, pero sí

me sentí temeroso de lo que allí ocurría y avergonzado de que eso pudiera suceder en mi patria.

Eso es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor ORTIZ.- Nadie ha dicho que es un violador, Honorable colega.

El señor HORMAZÁBAL.- Gracias, Honorable señor Gazmuri, por la interrupción.

El señor GUZMÁN.- ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Gazmuri?

El señor GAZMURI.- Me están convirtiendo en Presidente del debate. Le corresponde al señor Presidente otorgar el uso de la palabra.

El señor GUZMÁN.- Con la venia de la Mesa, por supuesto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ojalá no diera muchas interrupciones, Honorable señor Gazmuri, y terminara su intervención.

El señor GAZMURI.- Yo he terminado de dar interrupciones, señor Presidente.

El señor GUZMÁN.- Entonces, le ruego que me conceda la última.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Quién ha pedido la interrupción?

El señor GUZMÁN.- Yo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Gazmuri le ha concedido la interrupción. Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, hace algunos momentos, formulé indicación para que votáramos el proyecto y que no continuáramos con el debate. Desgraciadamente, éste se ha prolongado, y quisiera solamente hacer tres precisiones que surgen de las últimas intervenciones que se han escuchado.

La primera de ellas es que ningún hecho que sea moralmente reprochable ha pretendido ser justificado por los señores Senadores de estas bancas, ni por los partidos que actualmente forman la Oposición al actual Gobierno.

Cosa muy distinta es que efectivamente hayamos incursionado en algo que los Senadores de la Concertación -o algunos de ellos- procuran habitualmente eludir, que es la determinación de las responsabilidades en esos hechos que todos condenamos. A mi juicio, las responsabilidades en violaciones o transgresiones a los derechos humanos están repartidas y compartidas por amplios sectores del país, incluyendo muy prioritariamente a quienes desde la conducción del Gobierno de la Unidad Popular, arrastraron al país a una guerra civil, situación en la cual resulta históricamente

verificable que las violaciones a los derechos humanos acaecen de modo inevitable y muy doloroso.

Es ese elemento el que quiero subrayar, porque no se trata de justificar lo injustificable, sino de ver quiénes son, y en qué medida, los verdaderos y principales responsables de esos hechos. Es colocar el dedo en la llaga en aquello que se procura eludir o distorsionar.

En segundo término, se ha afirmado en esta Sala que no hubo progresos por parte del Gobierno anterior en materia de derechos humanos frente a los informes de las comisiones de las Naciones Unidas que investigaban nuestra realidad. Ello no es efectivo.

Hubo progresos muy importantes que no siempre fueron suficientes. Pero creo que si matizamos los juicios, tendremos que convenir que el propio señor Volio reconoció, en sucesivos informes que elaboró, cuáles eran aquellos aspectos de nuestra realidad nacional en los que se iban experimentando y advirtiendo progresos importantes en materia de derechos humanos, lo cual da una visión bastante más equilibrada de la evolución que este tema tuvo, que la que aquí se ha pretendido presentar.

Por último, señor Presidente, quiero hacer una reflexión final ante este Senado, que pudiera parecer chocante a primera vista, pero que yo sé que, en la conciencia profunda de cada señor Senador y de la opinión pública, debiera ser aceptada en una reflexión más serena.

Aquí todos rechazamos, por cierto, a los gobiernos totalitarios que por décadas han violado sistemáticamente los derechos humanos, impidiendo la entrada de cualquier comisión investigadora. Pero se ha dado el argumento de que también fue condenado el anterior Gobierno chileno por regímenes democráticos que respetan tales derechos.

Quisiera invitar a mis Honorables colegas a que reflexionen: ¿cuántos de esos Gobiernos democráticos, que supuestamente respetan los derechos humanos, han dejado de incurrir en una violación quizás la más grave de los derechos humanos y del esencial derecho a la vida, cual es la de legalizar el aborto?

Lo han hecho los países de mayor tradición cultural en Europa; lo ha hecho incluso Estados Unidos; lo han hecho los países que aparecen como adalides de los derechos humanos y que dan la impresión de que podrían dar cátedra a cualquier otro y ser tomados como ejemplos en la materia.

Yo afirmo responsablemente que, a mi juicio, el asesinato de esos millones de fetos indefensos, de seres humanos absolutamente inocentes, en cuadros que nada tienen que ver con una convulsión política, son violaciones a los derechos humanos aún mucho más graves que las que se hayan podido registrar en cualquier etapa de la historia de Chile, y, por cierto, durante el Gobierno anterior.

He dicho.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡No cabe duda de que es una comparación algo desafortunada!

¡El dolor del aborto con el dolor de la aniquilación sistemática!

¡Por Dios!

El señor GUZMÁN.- ¡Mucho más grave es el del aborto, por recaer en un ser absolutamente inconsciente e indefenso!

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Condenable, señor Senador! ¡Condenable!

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos, aunque el tema es muy interesante.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, trataré de ser lo más breve posible, porque entendí que el debate era bastante más modesto en sus pretensiones: pronunciarnos acerca de los Protocolos que se someten a nuestra consideración, y no llegar a las derivaciones que ha venido teniendo. Porque no es nuestra intención erigirnos en tribunal y realizar un análisis del problema de los derechos humanos a nivel mundial.

Sí, en cambio, es un hecho irredargüible que dichos Protocolos se inscriben dentro de la elaboración del concepto de derechos humanos a partir de las experiencias de la Segunda Guerra Mundial, en la que pudo comprobarse un suceso respecto del cual desgraciadamente no había conciencia en la comunidad internacional: que los Estados pudieran atentar contra sus propios nacionales. Es a esto a lo que se trata de poner remedio.

Lamentablemente, lo cierto es que en el país estos Protocolos, cualesquiera que hayan sido las razones, durante el Régimen anterior no tuvieron vigencia. Ése es el error que hoy se está subsanando. Pido, señor Presidente, que sobre eso nos pronunciemos derechamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, a riesgo de que el debate se prolongue más allá de lo necesario, acerca de un tema que -como dijo el Honorable señor Papi- ya deberíamos estar votando, con ocasión de las expresiones de un señor Senador que llevó el asunto a una discusión mucho más de fondo, tampoco se puede dejar que de una manera u otra se señalen elementos éticos o posturas morales que pueden sostenerse sin que por lo menos demos una opinión al respecto.

Me parece extraordinariamente grave -lo señalo con toda tranquilidad- el hecho de que, cuando se intenta exponer el criterio de que no se justifica lo que sucedió en el Gobierno anterior -es la tesis central elaborada por algunos

señores Senadores-, sino que se trata de hacer un análisis frío, se caiga en algo que a mi juicio es muy extraño y que no se condice con las normas mínimas de la moral, incluso de la moral cristiana.

Ruego al Honorable señor Piñera que, por favor, con el mayor respeto, permita que los señores Senadores podamos hablar sin ser tan interrumpidos.

Aquí se ha dicho, señor Presidente, que la responsabilidad de lo sucedido en Chile en 1973 es de todos. Y lo hemos dicho nosotros -los que hoy somos Gobierno y que en aquel entonces éramos Oposición-, y lo han señalado los señores Senadores -no tengo por qué entrar a defender a otro Partido- que pertenecieron al que era Gobierno en aquel momento y que hoy también lo son, aunque estábamos en posiciones distintas.

Debo, sí, reconocer y decir, una vez más, que no he escuchado de las bancas de la actual Oposición, ¡nunca!, ninguna aceptación de la responsabilidad que ellos tuvieron en lo que sucedió en 1973. Nunca lo he escuchado.

Y ése es tal vez el primer punto que deberíamos ir precisando, porque, además de que contradice la norma general que se señala, es evidente que los señores Senadores que en aquel entonces estaban en una posición distinta de la nuestra son responsables de lo que pasó en un porcentaje importante: por sí, por sus Partidos o por sus expresiones.

Pero, a mi juicio, el punto más serio, señor Presidente, es que aquí se haya planteado la inevitabilidad de lo sucedido para justificar lo que pasó durante esos años.

Y entonces se dice -con esto termino, señor Presidente- que hubo responsabilidad compartida, de la cual ellos no asumen explícitamente su parte. Se dice que la responsabilidad mayor es de quienes estaban en el Gobierno, y en virtud de lo que ahí sucedía -o de quienes estábamos buscando de alguna manera que no hubiera un golpe militar-, se deduce que eso trajo como consecuencia hechos que eran inevitables. Y eso, señor Presidente, es inaceptable desde el punto de vista moral. Porque de lo que sucedió en 1973 no se puede deducir que durante tantos años haya habido una violación tan grave de los derechos humanos.

Ello rompe, en primer lugar, la mínima y elemental concordancia y equitatividad entre la pena y el delito, entre lo que pudo pasar y lo que sucedió en el Gobierno anterior. Y, en segundo lugar, produce la sensación, muy grave, de que por el solo y mero hecho de que un sector de la población política del país entendió que se podía o debía llegar a la suspensión de la democracia era posible hacer durante esos años cualquier cosa.

Ninguna situación que haya tenido el país en 1973, como ninguna situación que se haya producido durante el tiempo de la dictadura posterior, puede justificar, a mi juicio, el que se acepte cualquier tipo de exceso.

Y eso, señor Presidente, se va deduciendo de las expresiones que aquí se han vertido, por lo que me parece absolutamente necesario rebatirlas, pues de otra manera estaríamos entrando en el campo del análisis ético de las conductas políticas que puede dejarnos abierto un terreno en el cual todo parece ser posible. Y eso, desde el punto de vista de la moral cristiana, no es así.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Sé que todos queremos entrar a votar, pero creo -al igual que el Honorable señor Ruiz-Esquide- que aquí hay algunas cuestiones que al menos yo no me siento en condiciones de dejar pasar sin dar una opinión.

Sencillamente creo que no es posible decir que las responsabilidades políticas que cupieron a distintos sectores del país en el quiebre democrático de 1973 se extienden a la responsabilidad por la comisión de delitos que no tienen ninguna justificación. Porque si seguimos el argumento del Honorable señor Guzmán, resulta que las víctimas son y fueron las responsables.

Me parece que eso es absolutamente impresentable como argumentación. Es evidente que las responsabilidades políticas por el quiebre de la democracia chilena son múltiples. Ha habido una discusión respecto de eso y la seguiré habiendo.

Al menos nosotros -los que participamos en el Gobierno de la Unidad Popular y, en particular, los socialistas- creemos haber hecho un esfuerzo a fondo, honesto, y a veces doloroso, de autocrítica de las que pudieron ser nuestras responsabilidades políticas.

Creemos efectivamente que hay sectores -sobre todo los de la Derecha de este país- que no han hecho ese ejercicio. Y pienso que, para la sanidad ética y política nacional, sería bueno que lo hicieran.

Pero en todo caso, cualquiera que sea el juicio que se tenga sobre las responsabilidades políticas, no se puede sostener que estas responsabilidades se pueden extender a la comisión de delitos aberrantes que no ocurrieron sólo en los primeros días después de la caída del Gobierno constitucional del Presidente Allende.

La responsabilidad ética y jurídica por los detenidos-desaparecidos en 1976 -año en que se registró el mayor número en este país-; la responsabilidad por los miles de casos de tortura; la responsabilidad por haber mantenido en el exilio, sin juicio ninguno, a miles de chilenos durante quince años -no durante dos o tres años-, son efectivamente responsabilidades de quienes

tuvieron el Poder y de quienes realizaron esos actos. Y eso es lo que el país tiene que investigar y conocer.

Por lo tanto, creo que no contribuye a la clarificación de los acontecimientos históricos del país en materia de derechos humanos durante el período de la dictadura militar decir que los responsables de delitos particulares, individualizados y cometidos por hombres concretos contra otros, pueden corresponder finalmente a las que fueron las responsabilidades compartidas -más o menos- por los procesos políticos que llevaron al quiebre de la democracia en Chile.

El señor GUZMÁN.- Pido la palabra, señor Presidente, por haber sido aludido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, quiero ser preciso y taxativo para señalar que no tiene razón el Honorable señor Ruiz-Esquide cuando sugiere que, por la vía de afirmar que hay hechos que ocurrieron de modo inevitable en el país, estoy pretendiendo justificarlos moralmente.

Lo que estoy diciendo es que hay que distinguir entre hechos inevitables que derivaron de la situación o cuadro de guerra civil al que Chile fue arrastrado y otros hechos que bien pudieron haberse evitado.

Esa distinción me parece fundamental. Y aunque al Honorable señor Gazmuri le choque y ciertamente le incomode, en mi opinión la responsabilidad principal por las violaciones de los derechos humanos, en aquella cantidad que dice relación a hechos inevitables, corresponde efectivamente a quienes dirigieron el Gobierno durante la Unidad Popular. Porque ellos son los responsables de la situación a la que arrastraron al país, de la cual se derivan, como hechos inevitables, algunas de las situaciones ocurridas particularmente en los primeros años.

Precisamente en esa línea pienso que alguien puede ser a la vez víctima y culpable. Si una persona incendia una casa y muere en el incendio, es víctima, pero a la vez culpable del mismo.

Y creo que, para una parte importante de las violaciones de los derechos humanos acaecidas en Chile, ello resulta aplicable respecto de los dirigentes del Gobierno de la Unidad Popular. No creo, en cambio, que ello pueda extenderse a todas las violaciones de los derechos humanos sucedidas en 16 años, porque es evidente que hay otras manifestaciones de esa realidad que fueron evitables y pudieron haberse evitado.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Podría dar algunos ejemplos de las que pudieron ser evitables, señor Senador?

El señor GUZMÁN.- En esos casos, la responsabilidad tiende a radicarse principalmente en quienes tenían la conducción del país durante el Gobierno anterior.

Creo que en la medida en que seamos capaces...

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, señor Presidente.

¿Podría el Honorable señor Guzmán dar algunos ejemplos de los que se considerarían casos no explicables?

El señor GUZMÁN.- Con todo gusto. Lo he hecho públicamente muchas veces y lo puedo hacer más adelante, cuando estime que el debate ha alcanzado una minuciosidad que así lo aconseja.

Por ahora quiero fijar criterios para que procuremos -quizás de modo impensado, dado el tema de la sesión- clarificar conceptos de lo que cada cual piensa y de lo que cada cual sostiene, sin buscar ni la tergiversación ni la interpretación torcida de lo que uno lealmente razona y francamente afirma.

El señor HORMAZÁBAL.- Pero, por ejemplo, ¿el de Pisagua sería uno de los casos evitables o inevitables?

El señor GUZMÁN.- Creo que Pisagua fue de los hechos inevitables.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Inevitables?

El señor GUZMÁN.- Sí, señor Senador.

El señor NÚÑEZ.- ¿Puedo hacerle una pregunta, señor Senador?

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, ruego evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa, para ordenar el debate.

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, señor Presidente. ¡Realmente es el colmo la manera de justificar cosas increíbles!

El señor VALDÉS (Presidente).- Está en discusión un proyecto específico.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Por favor! ¡Era gente con las manos atadas! ¿Se trataba de subversivos?

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡Honorable señor Hormazábal...!

Debo llamar la atención porque estamos tratando un proyecto concreto.

Ruego referirse a la materia en discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, estoy consciente de que todos estamos absolutamente de acuerdo en la necesidad de votar favorablemente la iniciativa que se somete a nuestra consideración.

Sin embargo, aquí se han hecho reflexiones y planteamientos de tal magnitud, y de tanta importancia para que realmente podamos reconstruir nuestro país en reconciliación, que creo importante que podamos proseguir el debate.

Y, como lo señala el Honorable señor Hormazábal, creo que las expresiones del Honorable señor Guzmán ameritan que el Senado sesione especialmente acerca de esta cuestión. Porque en verdad no me cabe pensar que quienes fueron víctimas de las violaciones de los derechos humanos en las postrimerías -¡en las postrimerías!- del Régimen dictatorial puedan ser justificados por el quiebre político que vivió nuestro país en 1973.

El señor GUZMÁN.- ¡Yo no he dicho eso!

El señor NÚÑEZ.- No se pueden justificar el asesinato, la tortura y la muerte porque ocurrieron hechos políticos 16 años antes, en 1973.

No se puede seguir justificando que hayan permanecido (y todavía permanezcan) personas fuera del país, como el ex Senador Carlos Altamirano, porque ocurrió lo que ocurrió en 1973.

Con esa tesis, creo que la posibilidad de la reconciliación y del entendimiento entre nosotros se hace realmente más difícil, porque ese tipo de reflexión lleva algo profundamente contrario a la lógica y la moral.

El señor GUZMÁN.- Pero Su Señoría deberá reconocer que ése no es mi razonamiento, ni es lo que he dicho. He procurado hacer la distinción entre hechos que pudieran estimarse inevitables y otros evitables justamente para que no echemos todo en un mismo saco.

El señor NÚÑEZ.- Exactamente ése es el tema, señor Senador: el de la inevitabilidad del conflicto, que se sostuvo por partidarios del Gobierno de la Unidad Popular, y también por los de la Oposición de esa época, el cual nos llevó a situaciones extraordinariamente conflictivas, difíciles y graves en el país.

Yo no concuerdo con la tesis de que en Chile era inevitable el conflicto en 1973. Pero amerita que llevemos a cabo un debate muy profundo al respecto, por cuanto no coincido ni con aquellos partidarios de la Unidad Popular -incluyendo a compañeros de mi Partido- que pretendían que en 1973 el conflicto era inevitable, ni con el criterio sostenido por grupos de ultraderechistas que en definitiva también pensaban que en nuestro país el enfrentamiento no podía ser evitado. Esa situación es la que nos puede llevar también a sostener en el futuro, sobre la base de principios teóricos políticos, la idea de la inevitabilidad del conflicto, y en consecuencia, a la repetición de hechos que todos deseamos evitar.

Por lo tanto, señor Senador, creo que hay un problema muy profundo acerca de este tema. Pienso que ello se encuentra en la base misma del fenómeno, de la irreconciliabilidad que vivió Chile durante tanto tiempo, y, por ende, está

en la base misma de la posibilidad cierta de que podamos reencontrar los caminos de reconciliación.

El señor GAZMURI.- ¿Me concede una interrupción, Su Señoría?

El señor VALDÉS (Presidente).- Perdón, señor Senador.

Creo que el debate es extremadamente importante, y me parece necesario hacerlo con extensión, y con la profundidad y prolijidad que corresponden. Pero tratado en esta forma no tiene término. Mi intención es la de conducir la discusión en forma tal que los proyectos sometidos a discusión puedan ser aprobados o rechazados; pero, en fin, dar cuenta de esta tabla.

Por lo tanto, hago un llamado para que lo suspendamos en este momento - que al parecer es bueno para ello- y procedamos a la votación del proyecto.

¿Hay acuerdo para la aprobación de la iniciativa?

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Deseo aclarar la situación, señor Presidente.

Me parece que hay que rebatir algunos puntos. Yo soy profundamente contrario al aborto. Parto de esta premisa. Pero no se puede confundir una cosa con otra. Es indiscutible que los países que dictaron las leyes del aborto están contra la conciencia de muchos de nosotros, por razones de fe, sobre todo. Pero de ahí a señalarlos con el dedo por nuestros crímenes, como país, y a descalificarlos como tales por haber aprobado el aborto, incluso el aborto terapéutico, me parece absolutamente distinto.

A mi juicio, no es criminal un médico que practique un aborto terapéutico, si ese profesional, por ejemplo, es un agnóstico. En mi caso, sí sería criminal.

El señor GUZMÁN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DÍAZ.- Por supuesto.

El señor GUZMÁN.- ¿Qué tiene que ver el derecho a la vida con la fe?

El señor DÍAZ.- Déjeme terminar.

El señor GUZMÁN.- Admito que la fe refuerza el derecho a la vida; pero el derecho a la vida debe ser observado por cualquiera persona, tenga fe o no la tenga.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡Señores Senadores, no puedo aceptar los diálogos, porque nos vamos alejando realmente del tema que está en debate! Con todo respeto lo digo.

El señor DÍAZ.- Por favor, déjeme terminar, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a Su Señoría que se limite a la materia en debate,...

El señor DÍAZ.- Exactamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ... porque las palabras sacan palabras, y así podemos ir muy lejos.

El señor DÍAZ.- Eso es lo que estoy diciendo: las palabras sacan palabras. Pero resulta que aquí se pone en el mismo tapete al médico que, a mi juicio, está cometiendo un crimen, aunque su criterio sea el opuesto, con el hombre o el grupo de hombres que detienen, que raptan, y que con premeditación y alevosía, y en despoblado -como se dice todavía-, son capaces de asesinar a una persona, como ha sucedido en la realidad. Y todo ello cubierto por una mentira permanente durante muchos años.

Honestamente, pienso que no se pueden comparar los dos casos. Cuando lleguemos al tema del aborto lo vamos a discutir, y yo me declaro frontalmente contrario a ese acto, por creer que el ser es ser desde el momento de la concepción. Éste es, por lo menos, mi pensamiento. Pero no tergiveremos las cosas.

Admiro la habilidad del Honorable Senador que recurrió a este argumento para desvirtuar el asunto y llevarlo al terreno por el cual, desgraciadamente, nos hemos deslizado.

Pero me parece que no se puede comparar a España, por ejemplo, que por medio de un plebiscito puede haber aprobado el aborto -con el cual insisto en que no estoy de acuerdo-, con un país como Chile, que durante el Gobierno pasado hizo sistemáticos el terror, la tortura y la muerte, como instituciones.

A mi entender, son cosas absolutamente distintas.

Por eso deseaba aclarar la situación. Y cuando tengamos que hacerlo, es indudable que vamos a discutir el tema. Reconozco que el punto estaba un poco fuera del objetivo de la discusión general, pero era necesario también aclarar algunas cosas.

He dicho, señor Presidente.

El señor PAPI.- Señor Presidente, deseo dejar constancia de un hecho, porque me lo solicitaron expresamente.

Yo estaba pareado con el Honorable señor Thayer, quien me autorizó para votar -lo que haré favorablemente- pidiéndome hacer presente que si hubiera concurrido a esta sesión, también se habría pronunciado en el mismo sentido.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Se dejará constancia de ello, señor Senador.*

*En votación el proyecto de acuerdo atinente al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.*

*Como no se han hecho observaciones ni se han presentado indicaciones, se daría por aprobado el proyecto.*

*Aprobado.*

Señores Senadores, son las 14:40 y todavía tenemos que tratar dos proyectos, además de la hora de Incidentes. Propongo suspender la sesión en este momento, porque no me parece adecuado estar terminando nuestras reuniones a las 16.

Se suspende la sesión.

---

-Se suspendió a las 14:41.

-Se reanudó a las 16:3.

---

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

**Boletín N°179-02**

## **MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA DE DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS**

*El señor VALDÉS (Presidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 4o del decreto ley N° 844, de 1975; Orgánica de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, informado por la Comisión de Defensa.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 9a, en 6 de noviembre de 1990.*

*Informe de Comisión:*

*Defensa Nacional, sesión 23a, en 11 de diciembre de 1990.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Defensa Nacional, en informe suscrito por los Honorables señores Núñez, Papi, Sinclair, Frei (don Arturo) y Jarpa, propone aprobar el proyecto, que consta de un artículo, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, esta iniciativa, que tuvo su origen en Mensaje del Ejecutivo, tiende a modificar el artículo 4o del decreto ley N° 844, Ley Orgánica de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Dicho cuerpo legal y el Reglamento de Medicina Curativa de la Institución no permiten a esa Dirección contratar, conforme a las normas aplicables al sector privado, el personal auxiliar y técnico que requiere el Servicio Médico y Dental, sino sólo el profesional.

El proyecto del Ejecutivo viene a modificar esa normativa y a hacer posible la contratación de personal auxiliar y técnico, además del profesional, para dar un buen servicio médico y dental.

La Comisión de Defensa lo aprobó por unanimidad, y propongo que la Sala proceda en términos similares.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, atendido que el personal auxiliar y técnico indispensable para el Servicio referido debe ser contratado a base de honorarios, lo que le impide acceder a beneficios previsionales, a vacaciones, asignaciones diversas, etcétera, el Gobierno ha estimado necesario patrocinar la iniciativa en estudio. Desde ese punto de vista, consideramos aconsejable aprobarla.

Es conveniente resaltar el hecho de que, además de ésta, hay otras materias que deberían ser analizadas a la brevedad, ojalá en estas sesiones de fin de año. Son iniciativas de muy fácil despacho, y sería del caso someterlas al conocimiento de la Sala.

Por este proyecto, que consta de un s artículo, se agrega al artículo 4o del decreto ley N° 844, de 1975, Ley Orgánica de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, la siguiente letra j):

"Contratar personal en conformidad a las normas laborales aplicables a los trabajadores del sector privado, para el funcionamiento del Servicio Médico y Dental de la Dirección. Dicho personal formará parte de la Dirección y en lo previsional quedará afecto a las disposiciones del decreto ley N° 3.500, de 1980.

"Estas contrataciones no se considerarán incluidas en la dotación máxima de la Dirección.

"El gasto que represente el pago de las remuneraciones de dichos trabajadores se hará con cargo a los fondos contemplados para el otorgamiento de los beneficios de orden médico que establece el Reglamento a que se refiere el artículo 9o de este decreto ley."

Por las razones expuestas, los Senadores de la Concertación aprobaremos esta iniciativa del Ejecutivo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, como señala el Mensaje, estamos ante una situación que es necesario enmendar para que el Servicio Médico y Dental de Carabineros disponga del personal que requiere y la forma en que debe ser contratado.

En esa inteligencia, la Comisión acordó por unanimidad aprobar la iniciativa, y espero que el Senado opte por un criterio similar.

Gracias, señor Presidente.

*-Se aprueba en general el proyecto, y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.*

**Boletín N°169-02**

## **MODIFICACIÓN DE DFL N° 1 (G), DE 1968, ESTATUTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Por acuerdo unánime de los Comités, se agregó a la tabla de esta sesión el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 79 del DFL N° 1 (G), de 1968, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, informado por la Comisión de Defensa Nacional.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 21a, en 5 de diciembre de 1990.*

*Informe de Comisión:*

*Defensa Nacional, sesión 26a, en 18 de diciembre de 1990.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, se trata de una iniciativa muy simple, mediante la cual se asimila a la Armada Nacional al régimen de integración y selección del Alto Mando que rige en la actualidad para las otras dos Instituciones Armadas.

Está auspiciada por ella, y le permitirá -digo- disponer de una norma legal que la equipare al mismo procedimiento vigente para aquéllas.

Por ello, pido a la Sala aprobar por unanimidad el proyecto, al igual como lo hizo la Comisión de Defensa en su oportunidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Tal como señalara el Honorable señor Sinclair, esta proposición de ley, que tiene su origen en un Mensaje del Ejecutivo, viene a hacer justicia a los oficiales de la Armada al colocarlos en igualdad de condiciones con los del Ejército y la Fuerza Aérea. En efecto, permite a los oficiales de grado superior continuar en actividad, pasar por hasta tres calificaciones y ascender, cosa que ahora no pueden hacer.

Por lo anterior, y en atención a que se viene a igualar a la Armada a las otras ramas de la Defensa Nacional en ese tratamiento, la Comisión aprobó el proyecto por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Sólo para anunciar los votos favorables de nuestro Partido, el Demócrata Cristiano, a la iniciativa.

*-Se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular.*

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el Orden del Día.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa peticiones de oficios de la Senadora señora Carmen Frei y del Senador señor Arturo Frei.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

**INFORME SOBRE SITUACIÓN TARIFARIA EN**

**PEQUEÑA MINERÍA**

De la señora Frei:

"Al señor Vicepresidente de la Empresa Nacional de Minería, solicitándole que se sirva informar sobre la situación tarifaria que afecta a la pequeña minería productora de minerales de lixiviación (óxidos).".

FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE  
CAMINOS Y PUENTES EN COMUNA DE  
COBQUECURA (ÑUBLE)

Del señor Frei (don Arturo):

"Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que se sirva considerar la financiación de los proyectos incluidos en el Informe preparado por la Dirección de Vialidad de la Octava Región referente a las necesidades de caminos y puentes de la comuna de Cobquecura, provincia de Nuble.".

---

El señor VALDÉS (Presidente).- En Incidentes, corresponde usar de la palabra en primer lugar al Comité Independiente de siete Senadores.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

### **REACCIONES ANTE VOTACIONES DEL SENADO**

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, Honorables colegas:

La semana pasada, las sesiones del Senado, como bien las calificara un distinguido Senador, fueron "ásperas".

Por un lado, el legítimo debate de temas nacionales trascendentes, y por otro, dos situaciones que afectaron innecesariamente el ambiente legislativo. La primera correspondió a las largas y discutidas votaciones secretas, con sus diversas interpretaciones -tema al cual no me referiré-; la segunda se relaciona con una nueva desilusión del Ejecutivo, con una reacción totalmente inadecuada, al no aprobarse la abolición de pena de muerte.

El 13 de noviembre pasado también hice mención en esta Sala de un comentario de un Senador de la Concertación que lamentaba dramáticamente que nuestros votos se hubieran sumado a los de determinados partidos políticos para lograr el rechazo de la proposición del Ejecutivo.

Las airadas reacciones de las más altas autoridades de Gobierno ante el rechazo a la abolición de la pena capital hacen necesario clarificar ante la opinión pública el fondo del problema, pues lo único que se ha conseguido es confundirla.

La Concertación se comprometió con los procesados por infracciones a la Ley Antiterrorismo, a la Ley sobre Control de Armas y al Código de Justicia Militar a buscar una salida a su situación, lo que culminó presentarse las llamadas "leyes Cumplido". A este paquete legislativo, que materializaba lo prometido en el Programa de la Concertación, se agregó la eliminación de la pena de muerte, lo cual políticamente no era necesario, pues el Presidente de la República ya había anunciado -y es su derecho expresarlo- no ser partidario de la pena máxima y que, por lo tanto, durante su mandato indultaría a todos los condenados a muerte, sin excepción.

Al incorporar la pena de muerte a las "leyes Cumplido", se la puso en el vórtice de una discusión política profunda e importante relacionada con la transición y que recién estaría culminando ahora con el proyecto de reforma de la Constitución en lo relativo al indulto presidencial para los autores de actos terroristas.

No hay nada más erróneo que analizar o comentar la pena capital en razón de ideologías partidistas. Ello ha impulsado a las más altas autoridades de Gobierno a criticar votaciones del Senado por motivos netamente políticos.

Comprendo y acepto a quienes se oponen a la pena de muerte. Personas muy cercanas a mí -en lo moral y en lo espiritual- difieren de mi pensamiento acerca de este tema. Y tienen todo el derecho de hacerlo. Se trata de un problema de conciencia personal. Incluso, nuestra religión, la católica, permite esta divergencia.

Es posible que los puntos de vista, las alteraciones y la preocupación de las autoridades por nuestra votación con respecto a la pena de muerte no hayan tenido su origen en causales políticas, sino en un fuerte pensamiento abolicionista, respetable en sí -como decía-, en lo personal, pero al que resulta inconveniente e inadecuado -por decir lo menos- asignarle una ideología política.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan quince minutos al Comité Independiente.

¿Hará uso de ellos?

El señor FERNÁNDEZ.- No, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, corresponde el turno al Comité Mixto (Comité Independiente de 3 Senadores y Comité Unión Demócrata Independiente).

El señor CANTUARIAS.- No lo ocuparemos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- El turno siguiente es el del Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

## AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor NÚÑEZ.- Excúseme, señor Presidente, pero sólo quiero solicitar que se autorice a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para sesionar paralelamente con la Sala.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Conforme.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece al Senado, así se acordará.

Acordado.

## AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE AGRICULTURA PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor JARPA.- Señor Presidente, quiero pedir autorización para que la Comisión de Agricultura -que está convocada para unos pocos momentos más- pueda sesionar, también, paralelamente con la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay inconveniente, se otorgará a la Comisión de Agricultura autorización para funcionar simultáneamente con el Senado.

Acordado.

---

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el turno del Comité Radical-Socialdemócrata.

El señor PAPI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, el Honorable señor Palza nos ha solicitado cederle nuestro tiempo. Accedemos a ello encantados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Con cargo al tiempo del Comité Radical-Socialdemócrata, tiene la palabra el Senador señor Palza.

## **PRIMER ANIVERSARIO DE ELECCIONES PRESIDENCIAL Y PARLAMENTARIAS DEL 14 DE DICIEMBRE**

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

Sin lugar a dudas, la democracia es la vocación histórica de nuestra patria. Desde que el conquistador se asentó en estas generosas tierras, se preocupó especialmente de la participación de sus habitantes a través de la Real Audiencia y de los Cabildos. Cuando en 1767 Carlos III expulsa a los jesuitas de los dominios del reino, lo hace porque ellos no aceptan su poder despótico. En efecto, postulaba el despotismo ilustrado que el poder emanaba de Dios y era depositado en forma directa en el soberano, lo que era rechazado por la Compañía de Jesús, que afirmaba que el pueblo era el

depositario del poder y, a su vez, lo entregaba al monarca. "Vox populi, vox Dei", postulaban los jesuitas, y por ello fueron expulsados, dejando, así, la herida del exilio en todas las familias ilustres de Chile.

El grito de independencia surge por la necesidad que sienten los criollos de autodeterminarse, de no estar subordinados a la península.

Cuando, a partir de 1830, Portales impulsa la gestación de la República, piensa en una democracia progresiva, con un poder popular creciente, que dé al pueblo una capacidad de gestión cada vez mayor.

Los gobiernos liberales de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX son el anuncio de una inquietud ciudadana que pugna cada vez más por intervenir en la construcción de su destino.

Así, el siglo XX nos encuentra en plena fase de expansión democrática, donde las interrupciones son una breve excepción rechazada por las grandes mayorías nacionales.

Irrumpen también en este siglo las clases obreras, exigiendo una activa participación en la edificación del futuro. Algunos lo harán identificados con Recabarren y las corrientes que él representa; y muchos otros, inspirados en las encíclicas sociales que, a partir de León XIII, se hacen carne en las inquietudes de los sindicalistas católicos.

Así, nombres como los de Arturo Alessandri, Pedro Aguirre Cerda, Juan Antonio Ríos, Jorge Alessandri, Eduardo Frei, Salvador Allende, serán sinónimo de banderas de libertad unos, y otros, de búsqueda de justicia, de soberanía popular creciente o de participación ciudadana.

La experiencia autoritaria significará para la patria un largo paréntesis de interrupción democrática. Es de ese modo como se rompe una tradición gestada con el esfuerzo de los distintos sectores sociales. Durante ese período, Chile conoce la violación de los derechos de las personas; la imposición de un poder autoritario; el aumento de la brecha que separa a los más pobres de los más ricos, y, también, es estigmatizado en la comunidad internacional.

Sin embargo, el espíritu de la tradición histórica fue más poderoso. Y fue así como un 5 de octubre las grandes mayorías dijeron "¡No al autoritarismo!", en un gran gesto de heroísmo civil que demostró que la razón puede más que la fuerza; que, como dijera el ex Presidente Frei a los chilenos, "Si nos dan a elegir entre el pan y libertad, optaremos por la libertad para luchar por el pan."

El triunfo popular y la racionalidad predominante en los distintos sectores cívicos dieron origen a ciertos entendimientos básicos que permitieron flexibilizar una Constitución marcadamente autoritaria.

Así llegamos a un 14 de diciembre, fecha en que el pueblo de Chile dijo al mundo de nuevo: "Aquí estamos nosotros, sin tutelas, sin mesianismos de

ninguna índole, resueltos a reinscribirnos en el cauce histórico de nuestro destino democrático".

Fue así como don Patricio Aylwin, un demócrata honesto, sencillo, un chileno como muchos otros, un líder que supo conducir a la mayoría ciudadana, interpretando su sentir, llegó a la Primera Magistratura de la nación para cumplir un programa en el que la democracia es la opción política, la justicia social es la opción ética y el desarrollo es la opción económica.

Así también un Parlamento, compuesto por personas de distintas tendencias, de diversos credos, de diferentes concepciones en torno al mundo, al hombre y a la sociedad, pero con la meta común de servir a los superiores intereses de la patria, es elegido por el pueblo para legislar en su favor.

A partir de entonces, todos tenemos un gran desafío: edificar una democracia moderna, que, de acuerdo a los cánones actualmente vigentes en la ciencia política, debe caracterizarse por el pluralismo político y la tolerancia cívica; por el respeto irrestricto a los derechos de las personas, y por el impulso de una economía social de mercado con la necesaria presencia del Estado como garante del bien común, especialmente de los más débiles y desposeídos.

He estimado oportuno realizar esta reflexión -desde éste, el principal Foro de la República, donde se definen los grandes proyectos de la nación-, ya que una efeméride como la del 14 de diciembre no puede ser obviada ni pasada por alto, porque el pueblo chileno fue el gran protagonista al optar por la elección y no por la confrontación.

Hoy Chile busca reencontrarse. Hoy todos queremos ser capaces de expresar nuestras legítimas diferencias basados en el respeto mutuo y buscar los consensos que nos unen, sin acentuar las barreras que nos separan.

En esta ocasión, vayan nuestros saludos a hombres y mujeres de nuestra patria; a las fuerzas democráticas de la Concertación, que han hecho suyo un proyecto común de edificación de una sociedad democrática. Y también expresamos un cálido y afectuoso saludo a Su Excelencia el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, quien en nueve meses de gestión gubernamental ha dado al mundo testimonio de liderazgo moral, lucidez intelectual y capacidad de conducir un gran proyecto histórico.

Para finalizar, manifestamos nuestro reconocimiento a los colegas Parlamentarios que hace un año fueron favorecidos con la votación popular, porque demostraron ser capaces de interpretar los anhelos y aspiraciones de las Regiones y Distritos que representan.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Comité Radical-Social Demócrata no va a seguir haciendo uso de su tiempo.

Por lo tanto, corresponde el turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

## **SITUACIÓN DE LA SALUD EN CHILE**

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, durante la campaña presidencial y parlamentaria, algunos de los temas relevantes del debate fueron el estado de la salud en el país y la forma como los nuevos políticos debían enfrentar este derecho esencial después del profundo cambio producido en 17 años. Ello no es de extrañar, dado que la seguridad ante una posible enfermedad y el sentido de sobrevivencia son dos de las respuestas primarias del hombre.

Asumido el Régimen democrático y transcurridos 8 meses en que el país ha vivido un clima de libre expresión de las opiniones y demandas, este tema ha sido recurrente dentro de la controversia Gobierno-Oposición.

Es bueno, entonces, aportar algunos elementos para que la opinión pública se informe de la realidad recibida por la Administración actual; conozca el proyecto por desarrollar, incluidas sus metas y limitaciones, y cada cual asuma la responsabilidad de lo que suceda en este aspecto.

Por eso, quiero referirme al tema con la mayor ecuanimidad. Sin mayor pretensión, creo que debemos abordar, a lo menos, los siguientes aspectos: algunos conceptos generales, los resultados de 17 años del Gobierno anterior y aspectos específicos de especial y reciente debate.

### **Algunos conceptos básicos**

Creo que, para una correcta apreciación del problema, debe entenderse que la salud es no sólo la carencia de enfermedad, sino el pleno desarrollo de las condiciones de bienestar físico y espiritual en la sociedad en que se vive, cuyo fin último es procurar la entrega de esas condiciones al hombre.

Ello involucra un segundo concepto: lo que se haga en salud está íntimamente relacionado con la visión que se tenga del individuo y la sociedad, y de los deberes del Estado en cuanto ente regulador de esta relación y de las formas de concretarla. Más profundamente, se trata de qué hombre o mujer se quiere formar, cómo se asume esa obligación o de qué manera se priorizan los valores culturales.

Para ser más estrictos en el razonamiento presentado y en el tema específico de la salud, las preguntas que cabe formular son las siguientes: ¿Es o no obligación de la sociedad garantizar este bienestar de los hombres como un derecho, o éstos deben ganárselo con su esfuerzo, como cualquier otro bien material? Por tanto, ¿el derecho a la salud es anterior a las posibilidades de su acceso o se adquiere por mérito personal? De las respuestas depende, en buena medida, el sistema de salud que se proponga.

Por ello mismo, hay un tercer factor que considerar. Si la salud se concibe con la primera visión -como es hoy el criterio universal-, atañe a la sociedad en su conjunto y al Estado. Y ambos deberán garantizarla a todos los ciudadanos, por igual, en su acceso a lo esencial.

Nuestra crítica principal es que la concepción materialista e individualista de la sociedad que impuso el Gobierno anterior llevó necesariamente a un esquema de salud mercantilista y no solidario, donde las obligaciones de la sociedad y el Estado perdieron relevancia. "Cada uno tiene la salud que puede", pareció ser el axioma de ese Régimen.

Finalmente, debe tenerse presente que, por la naturaleza del tema, los resultados en salud son dependientes de las políticas y programas aplicados en otras áreas de la sociedad, y se expresan con un retardo de años, o de decenas de años, tanto en lo positivo como en lo negativo. Así, por ejemplo, la frecuencia de depresión o de alcoholismo es espejo de determinada orientación cultural de la sociedad, que gatilla la enfermedad. Las tasas de mortalidad infantil, por su parte, no se modifican en días o meses, sino en períodos de 10 ó 12 años, influidas por políticas de vivienda, educación, salarios u organización social. Esta percepción es indispensable para juzgar correctamente, criticar con seriedad y no atribuirse méritos ajenos.

En esa perspectiva, lo que hoy recibimos es una mezcla de herencias de Gobiernos anteriores y resultados de políticas de las décadas del 70 y 80. Y es, también, reflejo de la sociedad autoritaria, conservadora, rígida e individualista que se buscó formar. El ejemplo más claro lo constituyen la creación de las ISAPRES con finalidades de lucro y reglas leoninas; el aumento de las cotizaciones, por simple orden superior, del 2 al 7 por ciento, y la disminución simultánea del aporte fiscal al sector, del 1.92 por ciento del producto geográfico bruto en 1974, al 0.86 por ciento en 1989, según las palabras del propio Ministro de Salud del Gobierno anterior señor Giaconi.

En esas condiciones, es obvio que el resultado comparativo favorece al sector privado e induce el criterio de ineficiencia de las instituciones públicas. De esta manera, se fijan la cancha -como se dice-, el arbitro y las reglas favoreciendo al ganador, y luego se critica al que pierde.

Si se desmembró el aparato de salud, es porque el proyecto político del Gobierno era disociador y no integrador. Si hay tanta diferencia entre los ricos y los pobres para acceder a la salud, es porque se planteó la tesis de que ella era un bien transable y, por ende, sujeto a la capacidad de "compra" de ese bien, por cada chileno. Si se municipalizó la salud, es porque se entendió la presencia del alcalde designado como el dispensador del bien y no como un simple administrador de un derecho.

#### Políticas y resultados a 1990

Conforme lo anterior, no pueden extrañar las políticas aplicadas, cuyos resultados -a nuestro juicio- son catastróficos para el curso histórico de los indicadores biomédicos y la percepción de inequidad de los chilenos. Es un

área donde, como ha señalado el Colegio Médico, nadie está satisfecho: ni el más pobre campesino dependiente de una municipalidad sin recursos, ni el común beneficiario de las ISAPRES que se siente asediado por "la letra chica del contrato", ni los médicos, ni el personal; sólo tal vez los que hicieron de la salud un comercio.

Pero las cifras son aún más elocuentes, según datos oficiales del propio Gobierno anterior, al comparar su inicio y su término.

Por ejemplo, en cuanto a los aportes y gastos en salud, se registran las siguientes bajas entre 1974 y 1989: el aporte fiscal en 36 por ciento; el aporte fiscal por persona, en 38 por ciento; el aporte fiscal relacionado como porcentaje del Producto Geográfico Bruto, en 62 por ciento; la relación entre el financiamiento y el aporte fiscal a la salud por cada persona en 26,3 por ciento, y las cotizaciones personales como gasto de cada individuo en salud suben en 30,8 por ciento.

Estas cifras demuestran la disminución del aporte del Estado a la salud de la población dependiente de él y el mayor costo relativo que le significa a cada chileno esa atención al cabo de 17 años de Gobierno militar. Ellas se ven corroboradas al comparar el gasto social promedio de estos 17 años con el de 1970.

El gasto social en salud el año 1970 -considerándolo como base 100- baja en promedio, entre 1974 y 1988, 28,7 por ciento.

Ello explica que, según las propias encuestas CASEN, aun los grupos más altos del sector beneficiario -es decir, los C y D- aportan más de lo que reciben.

Con respecto a la inversión,...

El señor ORTIZ.- ¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable colega?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, como estoy muy limitado en cuanto al tiempo, y considerando que Renovación Nacional dispone del suyo, no voy a conceder interrupciones.

El señor ORTIZ.- Es sólo para hacer un alcance sobre las cifras.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con cargo a su tiempo, señor Senador.

El señor ORTIZ.- Conforme.

Sólo deseo señalar al distinguido Senador señor Ruiz-Esquide -que tan gentilmente me ha cedido una interrupción- que, si bien es cierto las cifras que menciona están basadas en estadísticas, éstas son de tipo parcial, porque, si uno se guía por los antecedentes de la Organización Mundial de la Salud, encuentra que en los últimos 17 años -es decir, en lo que corresponde al Gobierno anterior- hubo un avance importante. Pero no es menos cierto

que existe una tremenda deuda social de arrastre -como Su Señoría muy bien lo señaló - proveniente de la década del 70 e, incluso, de antes.

He dicho.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En verdad, la observación del Honorable colega no es atinente al tema que trataba, porque la Organización Mundial de la Salud nunca ha controvertido las cifras en cuanto al gasto en salud,...

El señor ORTIZ.- ¡Mencionaba la mejoría que se había obtenido!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- A ello me referiré luego.

Respecto a la inversión, cabe destacar que, en un sector tan sensible al progreso técnico y a la necesidad de permanente reposición, una adecuada inversión es una política básica para su eficiencia.

La disminución del aporte fiscal unido a la decisión política de privilegiar acciones que -siendo necesarias- eran de menor costo, produjo un deterioro de la inversión, con efectos sobre la infraestructura material y técnica, cuyas cifras son impresionantes.

Se aprecia que el gasto de inversión en salud baja en 80 por ciento, si se compara el promedio de 1974-1989, respecto al porcentaje bruto gastado en 1974, que provenía del presupuesto del año 1973.

Si se toma en cuenta el déficit en dólares (estimado) en inversión en salud producido entre esos años, se comprueba que en estructura alcanza a alrededor de 70 millones de dólares y en equipos, a cerca de 77 millones de dólares.

Estas cifras explican, por lo tanto, el deterioro que se expresa en los déficit porcentuales siguientes:

Edificios ruinosos en la Región Metropolitana, 75 por ciento de los establecimientos hospitalarios; ambulancias fuera de servicio al año 1989, 53 por ciento; centrífugas fuera de servicio, 90 por ciento, y centrales térmicas en malas condiciones, 40 por ciento.

Estos datos corroboran el diagnóstico realizado por las autoridades de salud, que señalan que la inversión no hecha durante esos años requiere aproximadamente 300 millones de dólares para colocar el sector salud en el nivel relativo que tenía en 1970 la medicina mundial, sin utilizar los avances de la tecnología hoy disponibles a ese mismo nivel.

Esta caída de la inversión, tanto en la estructura física como en equipamiento, ha repercutido en uno de los parámetros más dramáticos para la población: la carencia de camas y de servicios de apoyo en la atención hospitalaria y de urgencias públicas, según lo demuestran las siguientes cifras:

En 1970 el número de camas por cada mil habitantes era de 3,5 y disminuye, entre los años 1973, 1980 y 1988, a 2,6; es decir, en más de un 30 por ciento.

Ello, en directa relación con la disminución de los hospitales públicos de 232 a 202, no obstante el crecimiento vegetativo de la población.

Vale la pena referirse, ahora, a los recursos humanos, que es tan dramático como lo anterior.

Todos los señores Senadores han expresado alguna vez su admiración por el trabajo de un personal técnico, profesional, administrativo o auxiliar que cumple sus tareas con una abnegación que no guarda relación con las rentas y condiciones en que trabaja. Sin embargo, reconociendo esta situación como endémica, no cabe duda de que nunca se había llegado al deterioro en que hoy se halla el personal de salud. Conviene señalar sólo algunos parámetros:

Pérdida de la estabilidad funcionaria. Desde 1973 hasta diciembre de 1988, se otorgó al Jefe del Estado la absoluta discrecionalidad para nombrar o despedir funcionarios. La exoneración de 22 mil de ellos así lo demuestra.

Absoluta carencia de participación. No intervinieron en las políticas de salud, durante más de 17 años, los colegios profesionales, las organizaciones sindicales u otras entidades técnicas como las universidades.

Pérdida de beneficios previsionales y de atención médica, situación que se agravó con la municipalización.

Deterioro de las rentas. Tan sólo en el área médica el colegio respectivo lo ha estimado en 83 por ciento.

Aumento del trabajo en condiciones inadecuadas. El incremento de consultas por habitante en el sector público -lo que reconocemos como positivo- de 1,46 a 2,04 consultas por habitante al año se ha hecho con menores ingresos y cantidad de personas, según las cifras siguientes:

Entre los años 1978 y 1988, los médicos del servicio público, por mil habitantes, bajan de 0,49 a 0,42; las enfermeras, de 0,24 a 0,17, y las auxiliares, de 1,98 a 1,60.

Esta disminución del personal es la que justifica el déficit actual calculado en 11.800 funcionarios, que en términos porcentuales equivale al 20 por ciento de la dotación necesaria, con turnos agobiadores y un índice de ausentismo muy alto.

Otro punto importante dice relación con los indicadores biomédicos, que han sido objeto de mucho cuestionamiento.

Señor Presidente, estos parámetros son relevantes. No podemos negar que hay indicadores médicos evidentemente positivos que, reconocemos, constituyen un avance durante estos años. Es el caso de la mortalidad y la desnutrición infantiles y la atención del parto. Sería, por lo tanto, mezquino negar su valor.

Sin embargo, no puede tampoco olvidarse dar explicaciones más a fondo, a fin de situar los logros en su exacta dimensión y de no extraer satisfacciones políticas más allá de lo aceptable. En 1987 la Academia Chilena de Medicina, con la firma de hombres visionarios, señaló que "ha llegado el momento en que no es posible contentarse sólo con salvar vidas. Y ante esta buena nueva de bajas de cifras de mortalidad infantil, esta Corporación considera que este parámetro no constituye por sí solo un indicador de salud global confiable". Hecha esta salvedad, deben tenerse en cuenta otras consideraciones sobre éste y otros indicadores utilizados como muestras de éxito en salud. Menciono sólo algunos:

La mortalidad infantil ha detenido su descenso a partir de 1984, coincidiendo con la municipalización y las modificaciones en los programas de alimentación infantil que disminuyeron el porcentaje y número de calorías en la alimentación. Esto demuestra que un parámetro aislado no basta para justificar, como lo hizo el Honorable colega Ortiz, una política sectorial.

Las cifras desagregadas por regiones y por comunas demuestran tal grado de disparidad que son una clara demostración de que un resultado promedio no puede utilizarse para probar la bondad de una política cuando ella no es la única razón de lo logrado.

En efecto, mientras en el Servicio de Salud Oriente existe una tasa de mortalidad infantil de 11,8 por ciento, coherente con los niveles de ingreso de varias de sus comunas, en Aysén, o en la Araucanía, se mantienen tasas por encima de 24 por ciento. Más aún: hay comunas en que las tasas alcanzan a 66,5 por ciento. Las últimas cifras son inaceptable si se considera el actual progreso, y no obstante que se destacan como reveladoras de gran éxito, equivalen a las existentes en Chile en la década del 40.

Otros indicadores, como la tasa de morbilidad tuberculosa, enfermedades infecciosas, cuadros coronarios o enfermedades crónicas no tratadas oportuna y adecuadamente, muestran niveles tan preocupantes que confirman lo señalado al comienzo: los indicadores biomédicos no muestran la real calidad de vida de la población, que debe ser el objetivo de una verdadera y eficaz política de salud.

#### Municipalización y atención primaria

Este tema constituye otra materia importante que requiere ser analizada.

No es del caso precisar los alcances técnicos de este concepto, motivo de larga controversia en Chile, después de la redefinición de la OMS en la ciudad de Alma Ata. Asumimos el conocimiento de que él se tiene, ligado, a partir de 1984, a la municipalización, tema que merece un análisis especial.

Creo que todos concordamos en la conveniencia de la descentralización y desconcentración de las acciones de salud. Concordamos aún más con la participación de la comunidad en la ejecución de las políticas. Pero reitero lo que he dicho como dirigente gremial y como Parlamentario: el proceso actual

de municipalización es un retroceso en el marco de las visiones modernas de la salud. Disgrega la planificación, acentúa las inequidades entre los sectores económicos, frena el perfeccionamiento y la carrera profesional, entrega el poder a instancias no idóneas y subutiliza los recursos. Todo esto en el contexto de un régimen comunal no democrático. Esta municipalización ha demostrado además ser profundamente lesiva a la dignidad del personal técnico y auxiliar.

Sin embargo, más allá de eso, sólo deseo dar tres antecedentes que ratifican -en cifras- lo que señalo:

Primero, el promedio nacional de la utilización de los recursos del FAPEM, demuestran que los municipios no lograron, ni siquiera gastar el techo fijado por normas del Gobierno anterior. En 1988 y en 1989 se alcanzó un gasto de 88 y 90 por ciento de esos dineros, y sólo en los últimos meses se ha llegado a 98 por ciento, bajo la presión técnica de los Servicios.

Segundo, en una muestra aleatoria de las provincias, se encontró que las comunas más pobres son las que emplean de modo peor esos recursos, lo que aumenta la desigualdad en contra de los sectores más pobres. Por el contrario, ellos son priorizados cuando existe coordinación en un sistema planificado, que se destruyó con la municipalización.

Tercero, la desnutrición, estudiada en 1988 con parámetros del Gobierno anterior, demuestra que, mientras ella alcanzaba a 7,9 por ciento en áreas cercanas a los consultorios de hospital, era de 10,2 por ciento -cifra estadísticamente significativa- en áreas atendidas por consultorios o postas rurales. Esta diferencia -repito- es estadísticamente significativa y, por lo tanto, debe tomarse en consideración.

Cuarto, un estudio realizado en 1989, en los consultorios urbanos municipalizados de 19 comunas de la Región Metropolitana demostró que el promedio de eficiencia oscilaba, al medir su trabajo, entre el 46,3 y 63,4 por ciento. Ello solo bastaría para evaluar su fracaso al cabo de 6 años de traspaso municipal, medido, señores Senadores, en los municipios más ricos y organizados.

Finalmente, en lo relativo a los sectores público y privado, hay un punto que no podemos eludir al analizar el estado del área salud al advenimiento del actual Gobierno.

Somos enfáticos en señalar que no vemos a esos sectores como excluyentes o antagónicos. Reconocemos en ellos su valor e importancia. Creemos, sí, que cuando de dar salud se trata no puede existir entre ellos una diferencia tal que sobrepase el nivel ético de equidad, en un área que constituye un derecho esencial y no adjetivo en la vida humana.

Creemos que las políticas implementadas por el Gobierno anterior sobrepasan esos niveles de falta de equidad. Baste sólo señalar las cifras siguientes.

Si comparamos los sectores público y privado, tomando en consideración las ISAPRES, en 1988 el gasto por beneficiario es, (en cifras de ese año) de 14.210 pesos y de 49.219 pesos, respectivamente; es decir, la relación es de 3.46 veces. En el número de consultas por persona, dicha relación es de 1.51 veces, y de 4.4 veces, en cuanto a intervenciones quirúrgicas por persona en el año. La variación del número de camas indica, entre 1977 y 1989, una disminución de 896 camas en el sector público, y un aumento de 4.938, en el privado.

Comencé mi intervención, señor Presidente, señalando que el tema que he abordado es de una amplitud tal que la interpretación de sus cifras y la percepción de sus éxitos y fracasos no concitará jamás una apreciación unánime. Pero me ha parecido que era necesario precisar el estado en que hemos recibido el sector para que las políticas que se comienzan a implementar sean valoradas con relación al punto en que se nos ha entregado la salud chilena.

Este balance de 17 años es -a nuestro juicio- profundamente negativo, más allá de cifras puntuales. La demanda que concertadamente se hace ahora para solucionar los problemas que los demandantes crearon no me parece aceptable en un tema tan sensible y tan serio como la salud.

Hecha esta descripción, deseo perfilar brevemente las bases de la política del Gobierno actual -cuya implementación ya comenzó este año-y las inversiones y programas concretos por desarrollar en 1991, sin entrar a las ideas centrales o conceptuales que ya se conocen en nuestro programa.

1o. Tareas básicas. Son las que orientan nuestra labor en el sector:

- a) Mejorar el acceso a la salud;
- b) Disminuir la crisis hospitalaria;
- c) Impulsar la prevención y protección de la salud de las personas;
- d) Mejorar la calidad del medio ambiente, y
- e) Fortalecer la capacidad institucional del sector.

2o. Implementación durante 1990. Para cumplir esos objetivos, se han tomado ya medidas administrativas, financieras y legales que se pueden resumir en lo siguiente:

- a) Inversión de 9.600 millones de pesos provenientes de la reforma tributaria. De ellos, 5.500 fueron destinados a cubrir el déficit de arrastre y 4 mil a nuevas acciones que luego se enuncian.

b) Aumento del 15% del presupuesto real de salud respecto de 1989, subiéndolo de 198.000 millones a 228.000 millones.

c) Mejoramiento de la cobertura y calidad de la atención a través de las siguientes medidas, ya tomadas:

Inversión de 1.200 millones de pesos en la atención primaria;

Gratuidad de la atención primaria y de urgencia;

Aumento de 50 por ciento del personal y de los gastos de farmacia en 61 consultorios en el país, y creación de un tercer turno de atención en otros 36 consultorios;

Creación de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia en trece consultorios urbanos;

Destinación de 70 millones de pesos a la atención de enfermedades respiratorias de urgencia en la Región Metropolitana;

Supervisión del Sistema Municipalizado que ha permitido subir el uso del llamado FAPEM a 98 por ciento en los últimos cuatro meses en promedio nacional, según lo he señalado;

Aumento del 24 por ciento real de la inversión en reparación de bienes con recuperación de su uso;

Creación de cien cargos médicos generales de zona;

Capacitación de 11 mil 500 funcionarios;

Bonificación adicional a los funcionarios del sector e incorporación al reajuste del sector público a los funcionarios municipalizados;

Inversión de 2.000 millones de pesos en construcciones, y de 700 millones en equipamiento;

Adquisición de cien ambulancias con crédito francés;

Aumento del 25 por ciento de los aranceles de FONASA a los médicos y otros profesionales, y aumento de la bonificación estatal en 50 por ciento, lo que significa mejor honorario profesional y menor costo conceptual para el beneficiario;

Aumento del subsidio del parto a 75 por ciento, favoreciendo a 30 mil mujeres, en un proyecto que el Senado ya ha conocido, y

Cambio en la ley de ISAPRES para favorecer la relación del usuario y la implementación de la Superintendencia para su control.

3o. Medidas y proyectos por concretarse en 1991, o medidas de corto plazo.

a) Área Financiera. Incremento del presupuesto en 15 por ciento respecto de 1990. Ello significa aumentarlo en 32 por ciento en dos años, es decir, en más

o menos la mitad del deterioro que sufrió en los 17 años del Gobierno anterior. Nadie podría negar el esfuerzo que ello significa como decisión política del Gobierno para abordar el problema de la salud. Lo anterior implica:

Aumento de un 9.7 por ciento real en gastos de farmacia, alimentación, ropa, reparaciones y mantención de establecimientos, y en aporte a municipalidades;

Contratación de 5 mil personas en cargos profesionales y paramédicos, y

Aumento del aporte al Programa Nacional de Alimentación para mejorar la cantidad y calidad de los productos.

b) Área de inversiones. Comprende:

Inicio del programa de normalización de los servicios de salud de Iquique, San Felipe, Los Andes y Valdivia, con financiamiento del BID, por un valor de 9.000 millones de pesos;

Inversión de 4.452 millones de pesos financiado con crédito alemán, para rehabilitación y equipamiento de los hospitales de los Servicios de Salud Metropolitano Sur Oriente, Valparaíso-San Antonio, Concepción y Arauco-Araucanía;

Inversión de 3.669 millones de pesos, con recursos nacionales, en los hospitales de Chillán, Osorno, Viña del Mar, La Serena, Curanilahue, Los Ángeles, Valdivia y Talca, e

Inversión en equipamiento médico en todo el país a través de un crédito español y francés hasta completar una inversión total, en el año, de 20.420 millones de pesos. Esta suma es, señores Senadores, cinco veces lo invertido en 1990 y 10 veces lo invertido en 1989.

c) Área técnico-administrativa. Lo fundamental será resolver la comunicación efectiva en los niveles de atención municipal, hospitalaria y de alta especialidad.

4o. Medidas por completar en el actual período presidencial.

a) Asignación de recursos. El Gobierno democrático busca definir la metodología presupuestaria para favorecer los sectores rurales de mayor pobreza, los urbanos marginales y los muy alejados. Asimismo, los recursos están siendo canalizados a lograr la equidad que postulamos en salud. Eso significa privilegiar los programas de salud de atención bucal, de senescentes, medicina ocupacional y materno-infantil, y Programa de Alimentación ya mencionado.

b) Gestión del sector Salud. Al término del Gobierno de transición estará terminada, por decisión política, una relación armónica, racional y equitativa de los sectores privados, públicos e institucionales que garantice el uso pleno de los recursos hoy insuficientes o subutilizados. Dicho en otra forma, no puede mantenerse un sector público que carece de técnicas que los sectores

privado o castrense subutilizan. Una política inteligente de costos y venta de servicios se hace, por lo tanto, indispensable.

c) Estudio de prefactibilidad de inversión en los seis Servicios de Salud Metropolitanos, de Antofagasta, Llanquihue, Chiloé y Palena. Ello significará -logradas las inversiones ya señaladas- habilitar y modernizar todos los servicios del país en un programa coordinado y coherente.

Esta inversión, a través de créditos del BID y Banco Mundial, significa completar un aporte de 520 millones de dólares en cuatro años, lo que demuestra la decisión de dar a la salud la importancia que se le negó por mucho tiempo.

Señor Presidente, señores Senadores, he querido utilizar estos minutos para precisar, con la mayor objetividad, la cruda situación en que hemos recibido el sector salud y las medidas que estamos implementando desde ya para los próximos cuatro años. Se trata de uno de los sectores más sensibles de la población y que más duramente ha resentido el impacto de un cambio en la concepción económica, social y cultural de la sociedad chilena desde 1973.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el turno del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, en honor a la verdad, en esta hora de Incidentes no íbamos a hacer uso de la palabra, pero las aseveraciones del Senador señor Ruiz-Esqüide en el documentado trabajo que nos acaba de leer me obligan a formular algunos alcances o precisiones.

En primer lugar, quiero iniciar mi intervención con la misma frase con que él terminó la suya: ¿Cómo se recibió al sector salud por parte de este Gobierno?

Agrego: ¿cómo recibió el país los sectores salud, agrícola, empresarial, al término del Gobierno de la Unidad Popular? ¿Cuál era la situación desde el punto de vista moral?

Si bien debemos reconocer que en salud existe una importante deuda social, tenemos que concluir, necesariamente, que en esta materia hay una deuda de arrastre. Y ya en una oportunidad lo dije: pareciera que en Chile recién, a contar del año 1973, se empezó a vivir un período de pobreza y que antes de esa fecha Chile vivía un período de abundancia en que todo sobraba, y existía una situación casi paradisíaca.

¡Qué lejos de la verdad están esas afirmaciones! Por eso, con mucha razón se ha dicho que una verdad a medias es también una mentira a medias. En consecuencia, es a veces necesario fijar el verdadero sentido y alcance de lo que se dice.

En la interrupción que me concedió el Honorable colega manifesté que la Organización Mundial de la Salud reconoció el tremendo avance que el país

alcanzó en esta materia. Es más: creo que ese organismo, pese a no ser afecto al Gobierno anterior, debió hidalgamente señalar lo que había logrado.

A continuación, debo aclarar que, no obstante las tremendas dificultades económicas que existieron durante el Gobierno militar -recibió el país quebrado, en un estado de falencia en las áreas pública y privada, y soportó dos grandes crisis mundiales- logró rehabilitar la economía y dar un apoyo sustancial en todos los frentes. Y lo que es más importante: si bien en el área pública del sector salud disminuyó el número de trabajadores, en la privada -es decir, las clínicas, los establecimientos particulares, las ISAPRES, etcétera-, aumentó y mejoró sustancialmente la atención.

Creo que en esta oportunidad es necesario dejar constancia -después de haber presenciado la celebración del primer año del actual Gobierno- de lo interesante que resulta seguir escuchando a algunos Senadores de la Concertación acerca del programa que van a cumplir en los próximos cuatro años, que será de tal o cual magnitud, etcétera. Quiero señalarles que, de ese período, ya han consumido prácticamente un año. Y vemos que todavía siguen en campaña.

Votamos favorablemente en el Parlamento una reforma tributaria porque, según dijeron en las conversaciones sostenidas entre la Concertación y mi colectividad política -Renovación Nacional- los recursos que generara se destinarían a afrontar el gasto social que implicaba mejorar los servicios de salud -infraestructura y salarios de médicos, paramédicos, auxiliares, etcétera- y los sectores pasivo, vivienda y educación.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

El señor ORTIZ.- Con todo gusto, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Lamento profundamente que durante mi intervención Su Señoría se hubiese ausentado de la Sala.

El señor ORTIZ.- Pero la seguí por los parlantes.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Es muy gentil en señalármelo, porque eso significa que hay un problema de amnesia...

El señor ORTIZ.- Seguramente, ya que se han olvidado de todo lo que se hizo en el Gobierno pasado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No sólo hablé de lo que vamos a hacer en los cuatro años,...

El señor ORTIZ.- En los próximos tres que quedan.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ...sino también de la larga lista de avances que ya logramos durante 1990.

El señor ORTIZ.- Terminada la campaña a la que está abocado mi Honorable colega, debo señalarle que próximamente intervendremos para hacer presente claramente la situación y circunstancias en que se recibió por el Gobierno anterior no sólo el sector salud, sino también todos los demás.

Esta improvisación tiene por finalidad dejar expresa constancia de que muchas de las cifras que Su Señoría citó no se compadecen con la realidad nacional.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

### **EXPRESIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RELATIVAS A RECHAZO DE PROYECTO SOBRE APORTE ESTATAL A TELEVISIÓN NACIONAL**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en su última gira a La Serena, el Excelentísimo señor Presidente de la República tuvo expresiones desmesuradas al comentar el rechazo por el Senado del proyecto que otorga un subsidio de 3 mil 500 millones de pesos al Canal Nacional de Televisión.

A pesar del lugar en que se encontraba, perdió la serenidad y pretendió desconocer el derecho de los Parlamentarios para votar en forma independiente de los criterios del Gobierno, basándose en actitudes que éstos pudieran haber tenido con anterioridad. Con ánimo exaltado, llegó a negar autoridad moral para oponerse a los que no habían protestado por el uso que del Canal Nacional había hecho el Régimen militar.

Quiero señalar, en primer lugar, que las declaraciones del Mandatario, imputando carencia de autoridad moral a sus opositores, producen casi siempre el efecto contrario de restar autoridad a quien las emite, por el respeto que debe a la alta dignidad del cargo que ejerce.

Creo sinceramente que no puede usarse este recurso en política, por las diferentes circunstancias y situaciones que se deben abordar en un mundo esencialmente cambiante y, sobre todo, cuando quien lo utiliza ha tenido larga actuación en ella. Seríamos igualmente injustos muchos de los que nos sentimos injustamente tratados por el exabrupto presidencial si pretendiéramos aducir falta de credibilidad al Mandatario en sus posturas actuales de ofrecer garantías a la propiedad, si recordamos su proyecto que facilitó las expropiaciones con pago diferido en la Reforma Agraria, que tanto daño produjo a la agricultura y a los derechos humanos de aquellos a quienes se les aplicó.

Si lo anterior es inadmisibile en sí, con mayor razón lo es si consideramos que ninguno de los que votamos el proyecto aludido éramos Parlamentarios en la época que mencionó el Presidente, por cuya causa no podíamos tener posiciones que pudieran compararse con el caso presente.

La democracia pluralista corre grave riesgo con estas actitudes. Si el Gobierno no soporta las decisiones del Congreso y pretende que éste pase a ser un simple buzón de sus proyectos, quiere decir que no se ha logrado asimilar el funcionamiento de la democracia por quienes nos dirigen. El ejercicio de sus funciones por parte de los Poderes y de las instituciones democráticas no puede considerarse un obstáculo al que hay que someter continuamente a amenazas o presiones ilegítimas.

Temo estar en presencia de una verdadera escalada en contra del pluralismo democrático. Si el Tribunal Constitucional no falla a gusto del Gobierno, se le ataca y se promueve su modificación; se denigra a la Corte Suprema y se permite una verdadera campaña en contra de ella; la vida de los alcaldes elegidos constitucionalmente que no forman parte de los partidos del Régimen se hace prácticamente imposible con las presiones y la falta de recursos a que se les somete, y ahora, hasta el propio Presidente de la Cámara de Diputados, en una actitud insólita, se permite entrometerse en el funcionamiento de la otra rama del Congreso y pide el término de los Senadores institucionales, porque, siguiendo la apreciación gubernativa, éstos deberían probar su independencia sólo votando cerradamente a favor del Gobierno.

Nunca Administración alguna en Chile ha contado con mejor disposición de todas las fuerzas políticas y sociales para cumplir con sus tareas, que la actual. El consenso para consolidar la democracia en nuestro país es ejemplar, y las pruebas que lo verifican son múltiples; tanto, que en muchos aspectos y en diversos círculos se llega a opinar que no existe Oposición en Chile.

Pero no puede pretenderse que, en aras del consenso, se oiga sólo el monólogo del Gobierno y el amén para sus proyectos. Si se desconoce el derecho de la Oposición y de los independientes para rechazar, corregir o modificar lo que se propone, Chile habría entrado en una vorágine de supuestos cambios que lo habrían hecho tirar por la borda dieciséis años de esfuerzos, de trabajo, de real inserción en los mercados externos, de modernización. El funcionamiento real de un régimen democrático está permitiendo, en cambio, conservar y acrecentar o mejorar las bases que están indicando a Chile como un país señero en América, tal como quedó establecido con la visita del Presidente Bush.

No suframos la tentación de los cambios por los cambios, que muchas veces significan retroceso. La ilusión del cambio veloz puede ser la sensación de quien se sube a un carrusel que da vueltas y vueltas cada vez más vertiginosas, sin saber que va a quedar en el mismo sitio en que empezó, o un poco más atrás. Es el riesgo que empieza a cernirse sobre Chile al primer año de la elección presidencial, si se pretende imponer el acallamiento de las voces y de los derechos de quienes no participamos en el Gobierno.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo de Renovación Nacional y, por lo tanto, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 17:4.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.